Administración de Parques Nacionales, Argentina

Guía para la Planificación de la Educación Ambiental en Áreas Protegidas

2020

AUTORIDADES INSTITUCIONALES

Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales

Presidente
Dr. Daniel Jorge Somma

Vicepresidenta
Lic. Andrea Cecilia del Luján Suárez

Vocales
Ing. Claudio David González
Sr. Eugenio Sebastián Magliocca

Dirección Nacional de Conservación

Director
Lic. Ricardo Omar Guerra

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN
Programa de Contenidos Educativos
Prof. Pablo Reggio
Prof. Mauricio Manzione

DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
Área Educación Ambiental
Mgter. Mariana Minervini
Esp. Encarnación López
Dis. Andrea Valldosera
Mgter. Pilar García Conde

Producción general, revisores de contenido y estilo:
Programa de Contenidos Educativos – DNC
Área Educación Ambiental - Dirección Regional Centro – DNC

Revisión Coordinación de Gestión y Planeamiento Ambiental - DNC
Lic. Mariana Méndez, Lic. Ana Mattarollo, Mgter. Francisco Cofano

Diseño gráfico:
Mariana Minervini – Dirección Regional Centro – DNC

PARTICIPANTES DEL PROCESO DE GENERACIÓN DE LA GUÍA
Analía Álvarez
Analia Peker
Cecilia Abril
Christian González
Esteban Carcabelos
Gabriel Cortinovis
Gladis Cáceres
Gonzalo Iriarte
José Caballero
Laura Hessy
Laura Susana Margutti
Luciana Musella
Magalí Chmiel
Marcelo Gutiérrez
María Eugenia Bertagna
Pamela Degele
Paula Cadaveira
Rodolfo Eusebio Freire
Sofia Siffredi
Valeria Koss
Valeria Rodríguez Groves

Índice

PRESENTACIÓN 5

1. FASES DE LA PLANIFICACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL 6

CAPÍTULO I. FASE PREPARATORIA 9

1.1 PRIMER MOMENTO: Conformación del equipo de planificación 10

1.2 SEGUNDO MOMENTO: Búsqueda de antecedentes y ajustes del proceso de planificación 11

1.3 TERCER MOMENTO: Cronograma y presupuesto 13

1.4 CUARTO MOMENTO: Comunicación 14

1.5 QUINTO MOMENTO: Diseño del Proceso de Planificación EA (DPPEA) 14

CAPÍTULO 2: FASE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO 16

2.1 CARACTERIZACIÓN de la educación ambiental 16

2.2 DIAGNÓSTICO de la educación ambiental 24

CAPÍTULO 3. FASE PROPOSITIVA 30

3.1 Misión y visión 30

3.2 Objetivos generales y específicos 31

3.3 Definir contenidos y/o ejes temáticos principales 33

3.4 Estrategias de Educación Ambiental 33

3.5 Proyectos y acciones de EA 34

3.6 Evaluación y seguimiento de la Planificación Educativa Ambiental 42

CAPITULO 4. FASE REVISIÓN, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PEA 47

ANEXOS 49

PRESENTACIÓN

La Guía de Planificación Educativa Ambiental (Resolución del Directorio Nº 122/2020), es fruto de un trabajo colaborativo que comenzó a través de encuentros presenciales y virtuales con representantes de distintas partes del sistema que luego, se procesaron y analizaron por parte del Programa de Contenidos Educativos de la Dirección Nacional de Conservación y del área de Educación Ambiental de la Dirección Regional Centro. Para su elaboración, se parte de la premisa que la Administración de Parques Nacionales (APN) considera a la Educación Ambiental como un componente estratégico para la gestión, conservación y manejo de las áreas protegidas (AP) y su entorno. Este principio general, considerado como tal en la Política de Educación Ambiental del Organismo (Res. HD Nº 490/17) se enmarca en la Ley Nº 22.351 de Parques Nacionales y en el Plan de Gestión Institucional (Res. HD Nº 142/01).

Asimismo, la **Educación Ambiental en Áreas Protegidas** pone especial énfasis en lograr que la sociedad valore la importancia de conservar la diversidad biológica y cultural que se manifiesta en las diferentes regiones del país, con la intención de resguardar este patrimonio para beneficio de generaciones actuales y futuras ("Fundamentos para una Política de Educación Ambiental" de la Administración de Parques Nacionales, DI-2017-03843626-APN-DNC#APNAC).

De esta manera, se considera que esta guía contribuye al aportar marcos teóricos y metodológicos, propone herramientas y recursos para la formulación y elaboración de dicha planificación en cada una de las áreas protegidas de la APN. La guía sugiere que lo más adecuado es abordar este proceso de planificación en el marco del proceso de **elaboración o actualización de los Planes de Gestión,** ya que en ese momento se cuenta con posibilidades financieras y de recursos, apoyo institucional y posibilidades de integración con las problemáticas y valores del área. Por esta razón, la guía comparte la lógica de la Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de la APN (GEPG).

Cabe mencionar que esta guía se podrá aplicar independientemente, en el caso de no existir el plan de gestión o el mismo esté desactualizado. De contarse con un Plan Educativo previo, elaborado con una metodología distinta a la presente, deberá adaptarse progresivamente a la propuesta metodológica de esta guía en las instancias sucesivas de planificación.

La guía se encuentra organizada a través de fases que representan las distintas etapas del proceso de planificación. La primera, la *preparatoria*, que permite organizar el equipo de trabajo y prever las necesidades para realizar la planificación; la segunda, de *caracterización y diagnóstico*, que brinda orientaciones para la búsqueda y selección de información educativa y ambiental del área protegida (AP) y que permite identificar las necesidades y la última, la *propositiva,* donde se toman las decisiones, proyectos y acciones que se llevarán adelante en materia de educación ambiental en un período de tiempo determinado. Por último, se encuentra un apartado de *anexo* que incluye herramientas, recursos y actividades que facilitan la elaboración y diseño de dinámicas de los procesos de planificación educativa ambiental.

Como toda planificación se trata de un **proceso dinámico,** que requiere de organización en función de las circunstancias particulares tanto del contexto como de los actores que participarán en dicho proceso. Durante la implementación y el proceso, esta guía facilitará que las experiencias individuales se conviertan en aprendizajes institucionales. Esto permitirá a sus participantes formarse, asumir responsabilidades y capacitarse en la toma de decisiones y cristalización de acciones de educación ambiental para la conservación de las AP.

1. FASES DE LA PLANIFICACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se sugiere, antes de iniciar el proceso de planificación, realizar una lectura de los "Fundamentos para una Política de Educación Ambiental" de la Administración de Parques Nacionales. DI-2017-03843626-APN-DNC#APNAC con especial atención a los ámbitos de la educación ambiental.

Se recomienda específicamente, tener presente durante el desarrollo de la planificación educativa ambiental, la **Misión, Visión** y los **Principios de la Educación Ambiental** enunciados en el Anexo de la Resolución HD Nº 490/17.

Como se planteó al inicio, se propone realizar la construcción de la Planificación Educativa en coincidencia con el proceso del Plan de Gestión del área. No siempre se puede realizar este "ideal", por lo que cada situación deberá adaptarse a la realidad particular del momento.

La ventaja de esta propuesta es que el equipo de Planificación Educativa se encuentra participando del Plan de Gestión y al mismo tiempo, las otras áreas de trabajo de la institución (Comunidades, Recursos Naturales, Uso Público, Recursos Culturales, etc.) también convergen en el momento de buscar información. Por ello, es importante interactuar con tales áreas técnicas, estar a la escucha y diálogo a fin de captar la información relevante que se relacione con la educación ambiental y todo lo que ella implica.

A continuación, se presentan las fases que se atravesarán para contar con una Planificación Educativa Ambiental del Área Protegida.

Fases para la elaboración de un Plan de Educación Ambiental (PEA)

CAPÍTULO 1

FASE PREPARATORIA

CAPÍTULO I. FASE PREPARATORIA

FASE PREPARATORIA

- Para esta instancia tener en cuenta la **Fase Preparatoria** tratada en la Guía para Elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas (GEPG).

- **Diseño del Proceso de Planificación de la Educación Ambiental**
  - Es un acuerdo acerca de cómo se va a llevar adelante el trabajo
  - Permite planificar el uso de los recursos disponibles.
  - Sistematiza la información disponible y los marcos de referencia a utilizar.

- **Un DPPEA incluye**
  - Recopilación de antecedentes.
  - Definición del proceso metodológico.
  - Actores participantes.
  - Aspectos programáticos como el cronograma y presupuesto.
  - Otras cuestiones particulares para cada proyecto.

"El objetivo de esta etapa es unificar criterios y prever los obstáculos, pero sobre todo…

…tomar decisiones sobre el proceso mismo de planificación, entendiendo que podrá ajustarse en el futuro".

Como su nombre lo indica, esta es la fase o etapa donde se deben tomar decisiones metodológicas que orientan la Planificación Educativa. Para facilitar el desarrollo de esta fase es conveniente dividirla en momentos.

El plan educativo tiene que tener la mayor participación posible. Brindar criterios que den opciones a las distintas realidades de las áreas educativas.

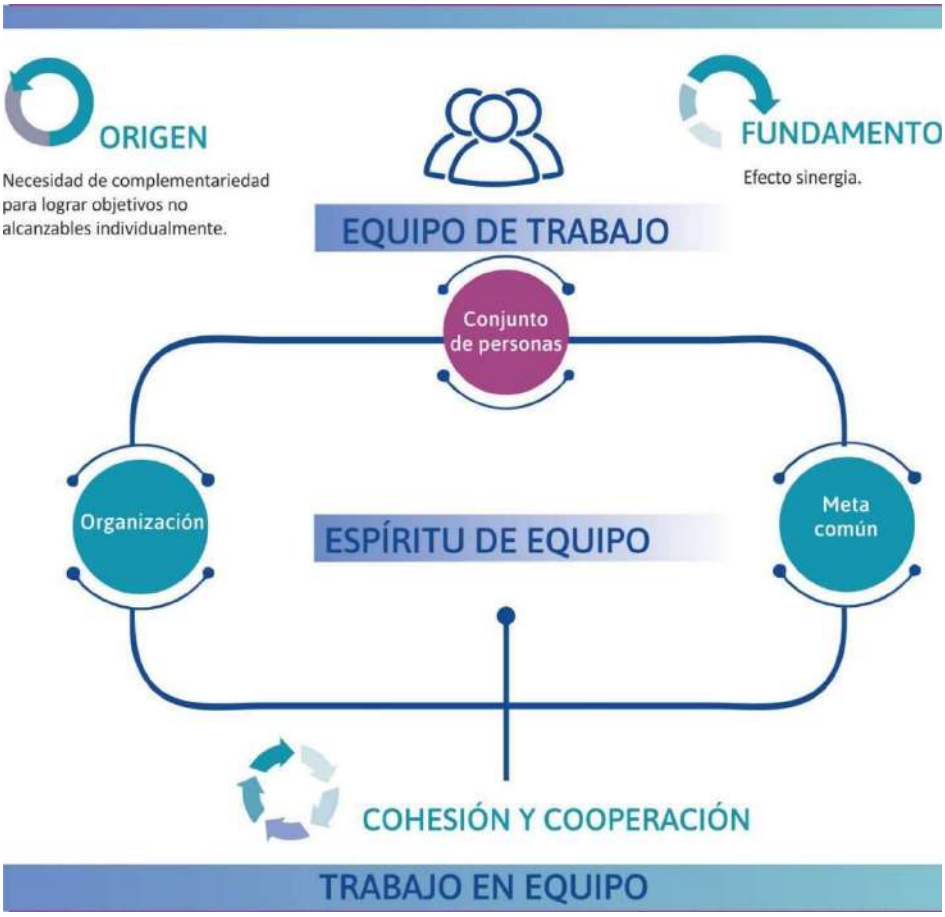

1.1. PRIMER MOMENTO: Conformación del equipo de planificación

En una primera instancia, resulta imprescindible conformar un **equipo de trabajo** responsable de la Planificación Educativa (PE). Un equipo, ante todo, es un conjunto de personas que se organizan para lograr un objetivo común. En la APN y en el marco de la elaboración de los planes de gestión este equipo se conforma, generalmente, con personal de la Dirección Regional técnica y el área protegida involucrada. Es importante reconocer las capacidades y particularidades de las personas involucradas.

Algunas consideraciones para tener en cuenta:

- Se sugiere que el equipo cuente con personas con formación y experiencia en EA y planificación, y que no sea un equipo numeroso (que no excedan las cinco personas). Lo ideal es contar con personas que hayan trabajado en los distintos ámbitos: educación, capacitación, comunicación, interpretación del patrimonio.
- Debe definirse un **Coordinador General**, el cual debe establecerse con pleno consenso de los integrantes del equipo. Se recomienda que sean los representantes de las direcciones regionales por tener la responsabilidad de realizar los planes de gestión, pero ello dependerá de cada situación particular.

- Como primera medida, el equipo debe establecer los roles de cada integrante. En cuanto al Coordinador General, éste será el encargado de establecer una relación y agenda con el Coordinador del Plan de Gestión.
- Prever que los integrantes del equipo de trabajo estén presentes durante todo el proceso de planificación, es decir, considerar si hay situaciones de traslado de personal hacia otras Áreas Protegidas.
- Considerar la participación desde el inicio del proceso de la Dirección Nacional de Conservación.
- Realizar un listado de fortalezas y debilidades del equipo y un análisis interno del contexto y condiciones de trabajo**.**
- De estarse llevando adelante el proceso de elaboración del plan de gestión deberá acordarse la inserción del equipo en esa instancia.

1.2 SEGUNDO MOMENTO: Búsqueda de antecedentes y ajustes del proceso de planificación

A fin de establecer un proceso cuyo diseño metodológico sea lo más ajustado posible a la realidad, este momento debería permitir al equipo de trabajo unificar las expectativas y criterios de cómo va a ser el proceso de planificación, identificar factores (acuerdos, apoyos, asignación de recursos) que pueden favorecer, obstaculizar o modificar el escenario para el desarrollo del Plan de EA y hallar las posibles soluciones que permitan superarlos (ver figuras 5 y 6 ciclos de planificación. Capítulo III de la GEPG).

Tener en cuenta que es necesaria cierta flexibilidad considerada como capacidad de poder adaptarse. Lo importante es tener presentes cuáles van a ser los productos requeridos en cada instancia, llegar a esas instancias con programas claros, con objetivos de cada encuentro y productos prioritarios y quizás también secundarios, además del desarrollo de la agenda (método claro y compartido dentro del equipo facilitador).

Antecedentes. Este también es el momento de generar una lista tentativa de los documentos que se deben considerar, leer y analizar antes de comenzar el proceso de planificación:

- Documentos previos del Plan de Gestión (PG) o si el PG está actualizado, orientar la lectura hacia los capítulos diagnostico-propositiva, los valores de conservación establecidos en el PG y la visión consensuada del AP. Otros documentos relacionados con planificación educativa, interpretación del patrimonio, comunicación educativa y capacitación; sus evaluaciones y resoluciones correspondientes.
- Proyectos, actividades e informes particulares de educación ambiental desarrollados.
- Normativas relacionadas con la temática (Leyes nacionales, provinciales, reglamentaciones, por ejemplo).
- Plan Operativo Anual (POA) y sus evaluaciones.
- Medición de Efectividad de la Gestión (MEG) e informes.

Una vez analizados los antecedentes, con toda la información recopilada hasta este punto, se evaluarán las condiciones para ajustar el proceso de planificación a la realidad particular de cada AP.

Las características relevantes para la toma de decisiones en cuanto al proceso para elaborar la planificación educativa están vinculadas con las siguientes preguntas:

¿Con qué profundidad se va a planificar? ¿Se va a profundizar más en alguno de los ámbitos de la educación ambiental? En algunos casos se considera que es necesario priorizar uno o dos de los ámbitos o subámbitos de la EA. Es decir, si se generan más cantidad de proyectos y acciones en Interpretación, la planificación se hará con mayor detalle en este subámbito, por ejemplo. Esta decisión termina de definirse, generalmente, luego de realizar el diagnóstico e iniciar la fase propositiva.

¿A qué personas necesito interesar para que se involucren en el proceso? A veces es necesario un trabajo previo para involucrar a diferentes personas de forma que apoyen el proceso de elaboración del plan. Por ejemplo, acercarse a la universidad local, escuelas de la zona, realizar contactos con instituciones gubernamentales y privadas relacionadas con la educación ambiental, el turismo, el ambiente y la comunicación.

¿Quiénes van a participar? Se debe considerar que los participantes pueden ir cambiando en función de cada etapa de la planificación. Es importante que participen personas externas a la Institución: docentes, guías, pobladores, actores claves, y que la cantidad de participantes sea una muestra representativa del territorio. Algunas cuestiones para tener en cuenta ¿Qué se espera de los participantes? ¿Conocen y comprenden el proceso del que van a ser parte y el grado de decisión que van a tener sobre él? ¿Tienen conocimientos sobre la temática a abordar?

A su vez, el equipo planificador tiene la tarea de tomar decisiones siempre consultando con el personal del área protegida que no es parte del equipo planificador, ya que posee conocimientos reales de los actores y las posibilidades de aportar a la construcción de la propuesta educativa. Además, es relevante que quienes participan aportando información para el Plan Educativo Ambiental conozca y participe de alguna manera en el área o las comunidades vecinas (investiguen, vivan, trabajen, estudien, etc.), sino suele resultar un documento teórico y poco realista para llevar a la práctica.

La participación de personas externas a la institución tiene puntos a favor:

- Se comprometen con el área al ser partícipes de lo que se planea hacer.
- Facilita la ejecución de los proyectos al estar las personas ya involucradas desde su origen, (especialmente con los docentes).
- Se crean vínculos que favorecen la concreción de los proyectos y acciones con el área en general.

¿Cómo van a participar? La participación puede darse de diferentes maneras, consultas vía mail, charlas individuales, talleres, reuniones pequeñas, etc. Se deben definir las instancias en que las metodologías serán aplicadas: reuniones, talleres, espacios de debate, espacios virtuales de comunicación (generar un grupo en Facebook, reuniones vía Skype, formularios o archivos compartidos digitales en Google), entre otros.

1.3 TERCER MOMENTO: Cronograma y presupuesto

Una parte fundamental, es establecer el cronograma de trabajo para la elaboración del Plan Educativo Ambiental que debería ajustarse a su vez, a los tiempos del Plan de Gestión. Para ello, es necesario discriminar cada una de las acciones en función de las distintas fases del plan (Ver Modelo de Cronograma).

Ejemplo de cronograma

ACTIVIDAD	AÑO 2020											
Fase Preparatoria	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACTIVIDAD 1		●	●									
ACTIVIDAD 2			●	●								
Fase Caracterización												
ACTIVIDAD 1					●	●						
ACTIVIDAD 2					●	●						
ACTIVIDAD 3							●					
Fase Diagnóstico												
ACTIVIDAD 1								●	●	●		
ACTIVIDAD 2								●	●	●		
Fase Propositiva												
ACTIVIDAD 1											●	●
ACTIVIDAD 2											●	●

Presupuesto. Con el análisis de la información disponible deberá elaborarse un presupuesto que brinde el costo aproximado de todo el proceso de planificación. Deben considerar los recursos (humanos, materiales y tecnológicos o técnicos) y gastos (fijos y variables) que se necesitan para afrontar el PEA; e identificar la fuente de financiamiento (especialmente si un externo a la APN financiará el proyecto o parte de él).

Ejemplo de presupuesto

FASE	ACCIÓN	MATERIALES		GASTOS		SUBTOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Fase Preparatoria		Tecnológicos	Técnicos	Fijos	Variables		
	ACTIVIDAD 1						
	ACTIVIDAD 2						
Fase Caracterización							
Fase Diagnóstico							
Fase Propositiva							
TOTAL							

1.4 CUARTO MOMENTO: Comunicación

Comunicación del proceso

En este momento se deben prever aquellos mecanismos que permitan una comunicación eficaz durante el desarrollo del proceso de planificación y de los resultados con alcance a todos los participantes. El coordinador debe asumir la tarea de comunicar a todos los involucrados (internos) en cada acción, avance, dificultades en el proceso del plan, de manera clara y abierta, a fin de facilitar que todos los involucrados puedan ser y sentirse parte del proceso.

Para las **comunicaciones internas,** es decir al interior de la APN, se sugiere definir si se realizarán reuniones con el personal; en cuyo caso debe juzgarse la periodicidad de las mismas en función de la importancia de los temas a comunicar y la necesidad de plasmar lo conversado en actas de reuniones. Otra opción o en función de la necesidad o complejidad de la información, las novedades se pueden informar mediante medios electrónicos o por medios impresos o físicos. También se debe analizar si las **comunicaciones externas,** es decir con los actores que se invitaron a participar, usarán herramientas similares a las de las comunicaciones internas, de lo contrario se deberán especificar**.**

A toda persona (interna y externa) que tuvo alguna participación se le debe dar a conocer el documento final de la PEA.

1.5 QUINTO MOMENTO: Diseño del Proceso de Planificación EA (DPPEA)

Los acuerdos alcanzados, así como los análisis realizados en esta fase se plasmarán en un documento de "Diseño de Proceso de Planificación" que refleje los pasos del proceso para la elaboración del Plan Educativo (definición de equipo, alcance temporal y espacial del plan, programación de actividades en orden temporal). Este documento, deberá ser firmado por los miembros del equipo de trabajo con el conocimiento y apoyo de las autoridades directas. Ello actuará al mismo tiempo, como respaldo de las decisiones adoptadas.

Formalización del proceso: es necesario solicitar la asignación de trámite y número de expediente – por la vía correspondiente – y mediante acto dispositivo conjunto entre el AP y la Dirección Regional involucrada, que autorizará y así dará inicio al proceso de este.

Proponemos como ejercicio de redacción escribir en un párrafo: ¿Qué va a quedar al equipo planificador del proceso, tanto en lo grupal como en lo concreto? ¿En qué va a enriquecer y qué obstáculos se van a tener que superar?

Por ejemplo: El proceso va a permitir definir un equipo de trabajo en educación ambiental, también saber en qué ámbito es prioritario enfocar el trabajo. Permitirá profundizar lazos con los actores que se relacionan a la educación ambiental en territorio.

CAPÍTULO 2

FASE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

CAPÍTULO 2: FASE CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO

En esta guía, se sugiere trabajar las fases de Caracterización y Diagnóstico de manera conjunta ya que ambas se encuentran íntimamente relacionadas; siendo la Caracterización una instancia descriptiva y el Diagnóstico, la determinación de forma certera de la situación en la que se encuentra la educación ambiental.

2.1. CARACTERIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Caracterización es el relevamiento de información relacionada con la EA, nueva y/o revisión de la que se encuentre en documentos actuales.

- No debe ser detallada ni exhaustiva.
- No es un compendio de conocimiento del AP.
- Debe ayudar a comprender el resto del documento.

Incluye:

- Qué se hizo en materia de EA, organizada por ámbitos.
- Con qué herramientas y recursos.
- Qué actores intervienen en la EA.

La caracterización consiste en el relevamiento de información sobre la Educación Ambiental del Área Protegida (tanto a nivel interno como externo). Es tomar una foto del momento, es la descripción del escenario actual.

Tener en cuenta: Las Fases Caracterización y Diagnóstico de la **Guía de Planes de Gestión de la APN.**

El objetivo es **recabar la mayor información posible** para entender dónde se encuentra la gestión del AP en cuanto a EA, es decir: qué se hizo hasta ahora, con qué herramientas y materiales se cuenta y qué sujetos e instituciones intervienen en la EA, para su posterior análisis en la Fase de Diagnóstico.

2.1.1 Búsqueda de información

En este momento, es necesario identificar qué información es necesario buscar y dónde buscarla, es decir, las fuentes. Es importante tener en cuenta que:

- La información que se busca es concreta y lo más objetiva posible.
- SIEMPRE se debe referir a información relacionada con la Educación Ambiental.

Si el AP no posee un Plan de Gestión, se sugiere considerar la **Ley de Creación** donde se destacan atributos importantes de conservación a tener en cuenta.

Luego de obtenida la información, es tarea del equipo de PEA, establecer los criterios para procesar y compilar la información obtenida de los documentos.

Sugerimos realizar un **diagrama** (que incluya un mapa de actores) de relaciones del área protegida con instituciones, medios, guías, públicos. Incluir en lo posible: Recursos humanos/materiales, proyectos en funcionamiento.

¿Qué buscar y dónde hacerlo?

Hay diversas y variadas fuentes de información, se debe ordenar y conseguir el conocimiento lo más completo y actualizado, adaptándolo a las características del AP.

Documentos (en distintos soportes y medios de comunicación): Buscar la documentación existente en la APN en materia de EA: Plan de Gestión, Plan de Educación, Plan de uso público, Plan operativo anual, MEG. También los informes de actividades o proyectos, registro de visitantes, encuestas, sondeos de opinión, registros de observación, entrevistas, todo registro de actividades previamente realizadas y documentación existente relacionada. Informes de investigadores. Otra información de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, como por ejemplo el municipio.

Personas: Consultar a los guardaparques y al personal del área y de las Direcciones Regionales que hayan trabajado en la temática. Personal actual y si fuera posible, tener en cuenta el personal anterior del AP. Referentes de EA en la comunidad con quienes se haya trabajado anteriormente o en ese momento. Concesionarios y guías que operan dentro de las AP.

Instituciones: Personal de instituciones relacionadas con el AP como por ejemplo instituciones educativas de diferentes niveles, ONGs, asociaciones de guías y otros.

Luego de identificar la información, es necesario seleccionar, jerarquizar, es decir, elegir qué información buscar. Para ello, se deberá determinar su relevancia y si permite o no describir la educación ambiental del AP.

SUGERENCIAS DE REDACCIÓN

- Redactar de manera descriptiva, tratando de ser lo más objetivos posibles (es decir, no emitir juicio de opinión).
- La redacción debe dar cuenta de las distintas fuentes de información consultadas, que permiten determinar que esa información es confiable.
- Si es posible, acompañar la redacción con datos estadísticos y/o comparaciones (por ejemplo, estados de situación anteriores y actuales que permitan determinar la evolución de procesos, gestiones, etc). Particularmente, lo anterior es importante, en el caso de estar transitando el proceso de actualización del Plan de Gestión.

Se pueden identificar tres grandes bloques importantes de información necesaria de recabar:

- ***Administrativa - Organizativa:*** En esta sección se incluye información de recursos humanos, financieros, legales, etc. del área educativa y su organización. Se puede incluir el organigrama del AP para ver dónde se encuentra situado el equipo de EA; el presupuesto asignado a EA y ejecutado; los documentos aprobados. Es conveniente listar con qué se cuenta para el desarrollo de las actividades educativas: infraestructura, materiales, medios y recursos humanos. Requiere relacionar los recursos humanos con los medios disponibles. Ello permitirá evaluar la viabilidad de las decisiones que toma el equipo, en función de cada ámbito de la educación ambiental.

- ***Información comunitaria y social:*** Identificar y describir las características del entorno, del contexto comunitario y social y los distintos actores claves para las actividades educativas (esta es una buena oportunidad para consultar al área responsable de la temática Pobladores y Comunidades). Enumerar los actores principales comunitarios: quiénes son, sus características, cómo se relacionan con el AP y sus saberes, actitudes y percepciones, como así también sus demandas. Reconocer las escuelas, organizaciones, empresas de turismo y medios de comunicación, pobladores locales, guías, instituciones relacionadas al patrimonio y convenios existentes.

- ***Información por ámbitos de la educación ambiental:*** Cada ámbito de la EA, considerados por la APN en su Política de EA, puede describirse desde sus características específicas. Una posibilidad, es realizar cuadros adaptados a cada amenaza, necesidad y realidad particular del AP. A partir de esos cuadros, se realiza luego, una descripción general de dicho ámbito identificando: líneas trabajadas con mayor frecuencia, líneas no exploradas, actores más involucrados con cada ámbito y su conocimiento de los valores de conservación del área, se referencia socio-productivamente a la comunidad de pertenencia. Siempre a modo de descripción, aun sin emitir opinión o sugerencias de acción y teniendo en cuenta el trabajo específico que se está llevando a cabo en el proceso del Plan de Gestión (en el caso de que ambos procesos se hagan en paralelo).

2.1.2 Organizar la información por ámbito de la EA

Una vez identificada y listada la información, llega el momento de ordenarla por cada uno de los ámbitos de la Educación Ambiental. Es un desafío jerarquizar la información y decidir qué es lo más relevante para el área protegida ya que los límites entre un ámbito y otro pueden ser difusos. Esta será una decisión que deberá tomar el equipo planificador, teniendo en cuenta que el objetivo de la Planificación Educativa Ambiental es trabajar con la sociedad en su conjunto, siendo la conservación el contenido.

Tener en cuenta: "Fundamentos para una Política de Educación Ambiental en la APN"

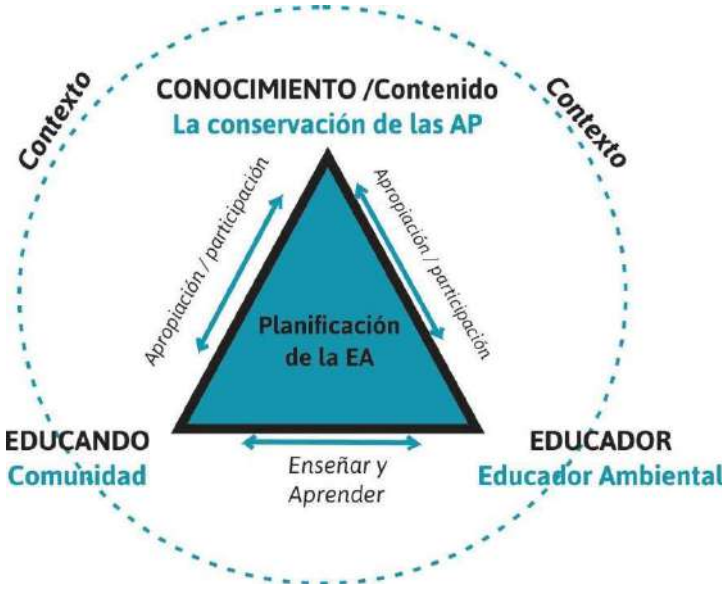

Gráfico: Triángulo de la planificación educativa (adaptado a la EA para la conservación en AP)

A continuación, algunas sugerencias para organizar la información:

Caracterización por ámbito de la EA en la APN

Educación Formal

Para caracterizar la Educación Formal es fundamental describir y señalar las instituciones educativas que se encuentran en la zona de amortiguamiento del área protegida, teniendo en cuenta los diferentes niveles educativos (inicial, primario, secundario, superior) y sus características. Para ello, primero se deberán identificar las instituciones, sus directivos, inspectores zonales, docentes referentes de la comunidad y luego, es imprescindible acercarse a las instituciones (de manera personalizada, medio electrónico, a través de supervisiones/inspecciones, etc.) para profundizar la información en cuanto a temáticas ambientales

RECORDAR: La Educación Formal implica el trabajo con escuelas, terciarios, universidades y otras instituciones educativas.

Requiere de convenios específicos con el Ministerio de Educación.

abordadas, proyectos institucionales (como radio, huerta, conocimiento o vínculo con el área protegida, etc.), relación con el área protegida, entre otros. Una alternativa interesante es poder identificar visualmente las instituciones educativas sobre un mapa.

Educación no formal

En este ámbito, que puede considerarse uno de los más complejos de la educación ambiental; ya que incluye los subámbitos Interpretación del Patrimonio, Capacitación y Comunicación educativa; es importante contar con diversa información.
En este momento, será también necesario contrastar la información obtenida con otras instancias de planificación de la Administración de Parques Nacionales que corresponden al uso público, comunicación y prensa.

Interpretación del Patrimonio

Para caracterizar la oferta interpretativa actual y potencial es necesario relevar los medios interpretativos (personalizados y no personalizados) con los que cuenta el área protegida; identificar otras ofertas cercanas o que comparten el circuito turístico (por ejemplo, corredores turísticos, museos, etc.), indagando sobre las temáticas y modalidades que utilizan para trasmitir sus mensajes.

En este punto en particular, es imprescindible trabajar en forma conjunta, relevar y conocer también las instancias de planificación del Uso Público del parque nacional y su relación con las decisiones que ésta establezca ya que incide directamente en los proyectos y acciones de interpretación del patrimonio como, por ejemplo, en la definición de senderos y cartelería interpretativa, centros de visitantes, cartillas, folletos y materiales para visitantes, entre otros.

En este subámbito, se deben describir los medios interpretativos con que cuenta el área protegida al momento de realizar la planificación. Será importante la información sobre la cantidad de visitantes, las épocas de mayor afluencia, identificar el perfil del público actual en sus motivaciones y sus características; cuestiones que se pueden determinar a través del análisis de los resultados de las encuestas a visitantes u otras fuentes de verificación existentes (por ejemplo, el libro de visitas, comentarios en redes sociales, etc).

En el caso de la Interpretación del Patrimonio, a diferencia del Uso Público, se centrará la mirada en reconocer los mensajes y discursos que brinda el área protegida en el territorio y a través de qué medios o recursos (muestra de centro de visitantes, guiones y cartelería interpretativa, por ejemplo), incluyendo las facilidades de acceso del visitante.

Se sugiere para este relevamiento, ubicar los proyectos (medios interpretativos) en un plano o mapa del área de uso público, ya que permite visualizar integralmente la diversidad de oferta interpretativa que, en el momento, se está ofreciendo en el parque nacional.

RECORDAR: La Comunicación Educativa- Ambiental no es solo difusión y prensa, es conocimiento compartido y colaborativo, comunicación científica, a partir de la participación social y centrada en la conservación ambiental.
Históricamente en la APN se llamó EXTENSIÓN.

Comunicación Educativa - Ambiental

Al intentar describir la comunicación educativa del parque nacional, se deben tener presentes de forma paralela los lineamientos que se establezcan desde la **Comunicación Institucional** de la APN (específicamente con relación a la comunicación para la conservación) y para sus medios formales de comunicación (redes sociales, página web, boletines internos, e-mails). Este ámbito requiere también, de una vinculación y conocimiento de las acciones participativas que se establecen a partir del área protegida que tienen por función la relación con comunidades locales.

En el caso de la caracterización de la comunicación educativa, se intenta profundizar en una descripción que permita reconocer cómo las acciones de comunicación facilitaron o no la gestión de la conservación del área protegida. Para ello, se describen los actores involucrados, los discursos, mensajes, medios y recursos empleados para su desarrollo. Se consignan las instituciones con las que se están realizando actividades, la participación en festividades locales u otras expresiones populares locales y también de aquellas otras que se realizan y en las que no se participa. Además, es importante listar la vinculación a medios de comunicación locales, regionales y nacionales.

Se recomienda que la descripción comience con el nombre del proyecto y acciones efectuadas, en segundo término, los actores e instituciones vinculadas, luego los mensajes y finalmente, los productos logrados y los canales de comunicación. Reconocer la comunicación educativa-ambiental del área protegida va a permitir prevenir o solucionar problemas, crear aliados, entre otros aspectos.

Se puede organizar la descripción de la comunicación educativa ambiental de la siguiente manera:

- ***Comunicación educativa-ambiental interna:*** Involucra a las personas propias del área protegida y la institución. Es relevante para la concreción de los proyectos, analizar cómo nos comunicamos entre colegas. La comunicación interna no sólo es una acción para que el personal conozca qué se está realizando y se coordinen acciones, sino que permite: la construcción de una identidad común es factor de cohesión e integración para lograr los objetivos de gestión propuestos. La comunicación interna es clave para lograr una comunicación externa eficiente y eficaz. En este caso se deberán mencionar, por ejemplo, las reuniones mensuales del personal y las temáticas tratadas, si existen boletines internos o carteleras de avisos, si se realizan talleres o charlas entre el personal para dar a conocer los proyectos y solicitar información específica, entre otras acciones.

- ***Comunicación educativa-ambiental externa:*** Se deberán relevar aquellos proyectos, acciones y campañas que se definieron como necesarios para la comunicación de aspectos de conservación y manejo del área protegida cuyo conocimiento por parte de los diferentes destinatarios/públicos se considere relevante. Generalmente, la comunicación educativa externa es un eje transversal a un proyecto más amplio de conservación (por ejemplo, estrategia de conservación de especies exóticas) que acompaña procesos complejos de trabajo que involucran a gran variedad de actores. **Por ejemplo:** Presencia institucional: se participó en diferentes eventos donde se dio a conocer la importancia del agua en la región, convocados por organizaciones de las comunidades vecinas al AP. Participaron autoridades y funcionarios regionales y locales, escuelas, pobladores, etc. Se preparó un stand y se brindó folletería sobre la temática agua.

En la caracterización, es importante conocer y mencionar los medios de comunicación (gráficos, radiales, televisivos y digitales) y los mensajes que transmiten; con especial atención a los medios locales. Ello permitirá identificar si se relacionan con la conservación, con el turismo u otros.

Otra cuestión a describir de la comunicación externa es el trabajo con los investigadores que realizan acciones en el área protegida. Conocer los contenidos de conservación que trabajan los investigadores y qué acciones de *comunicación pública de la ciencia,* realizan tanto al personal del parque nacional y guías como así también, en las comunidades vecinas y en otras instancias como: universidades, congresos, charlas, papers y publicaciones científicas (revistas de divulgación). Para ello, se debe tener en cuenta, el registro de permisos de investigación que realizan las Direcciones Regionales.

- ***Comunicación educativa-ambiental interinstitucional:*** En este apartado, se establecerán las acciones de comunicación que se realicen en conjunto y entre instituciones, es decir la Administración de Parques Nacionales en conjunto con instituciones públicas o privadas. Por ejemplo, la comunicación con provincias vecinas, qué acciones de comunicación se llevan adelante con el INTA, la instancia responsable de ambiente que corresponda (Secretaría, Dirección, etc.), y ONGs locales.

Capacitación (en el marco de la EA)

Para la caracterización de las acciones de Capacitación que está realizando el área protegida, es necesario relevar tanto las **capacitaciones internas** de la institución (como, por ejemplo, charla de capacitación al personal sobre flora y fauna nativa) como **externas;** que permitirán, a su vez, identificar las futuras necesidades de capacitación. Las necesidades que se detecten pueden establecer a la educación ambiental en sí misma como una temática de capacitación o como un componente de otras. También se deberá señalar o indicar si el área protegida brindó la capacitación o la recibió.

De esta manera, las capacitaciones se agruparán en: **Internas al Organismo** cuando involucran al personal del AP (SINEP, guardaparques, brigadistas, voluntarios) y **Externas**, cuando alcanzan a prestadores, guías, pobladores, informantes, vecinos, otras instituciones, profesionales, entre otros. Las actividades califican como capacitación al incluir al menos una instancia de evaluación.

Ejemplos de líneas temáticas para desarrollar capacitaciones, pueden incluir aspectos como los valores de conservación, sus problemáticas, otras problemáticas del área, proyectos de conservación que requieren de la educación ambiental como herramienta de manejo.

Este es el ámbito específico donde se deberá profundizar en la caracterización de los guías tanto de sitio como profesionales del área protegida, su capacitación y actualización.

Fortalecimiento Institucional de la EA

Para la descripción de este ámbito, sería fundamental contar con evaluaciones de acciones, proyectos y planificaciones de los diversos ámbitos de la educación ambiental. Asimismo, se deben establecer los logros y errores que se identificaron durante la ejecución de las acciones previstas, si estas fueron planificadas previamente o no, a través de qué marcos metodológicos y teóricos, si

responden a propuestas metodológicas innovadoras que podrían ser replicadas por otras áreas protegidas, entre otros aspectos.

Por ejemplo, en el caso de la comunicación educativa-ambiental se puede determinar que las barreras que obstaculizaron la comunicación ambiental fue la falta de planificación exhaustiva, las interferencias internas y errores asociados a los mensajes.

En la caracterización, también se pueden mencionar la participación en congresos, la publicación de trabajos de Educación Ambiental en el Centro de Intercambio y Documentación de Educación Ambiental en Áreas Protegidas (CIDEAAP) incluido en el Sistema de información de Biodiversidad (SIB), entre otro tipo de publicaciones que permitan dar cuenta de la reflexión-acción sobre la práctica.

2.2. DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Es el análisis, por ámbito, de los datos e información obtenida en la caracterización
- Proporciona una base para las siguientes fases.

Incluye:

- Identificación y jerarquización de la EA.
- Identificación de las causas y consecuencias de esos problemas.

Esta etapa implica un análisis reflexivo de los datos e información obtenida en la caracterización, es una "lectura" de la realidad y de la situación de la EA del área protegida que se realiza de forma participativa, donde se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

El Diagnóstico de La Educación Ambiental en seis preguntas

Esta guía, propone responder a las preguntas básicas de una buena comunicación para lograr contar con un diagnóstico de cada ámbito de la EA: ¿**Qué** se realizó en EA hasta el momento?, ¿**quiénes** participaron?, ¿**cuándo** se hizo?, ¿**cómo** fue el proceso?, ¿**cuál** fue el impacto o **cuáles** fueron los resultados de lo que se hizo?

Luego de escribir el diagnóstico, se debe procurar alcanzar un **equilibrio objetivo**; para ello, hay que remitirse en todo momento a la información obtenida en la caracterización y a los datos concretos que se obtuvieron a través de diferentes vías de información (por ejemplo: talleres, documentos, entrevistas)

El desafío es contrastar y verificar la información, además de lograr que los datos sean representativos.

2.2.1 ¿Qué es y qué implica un diagnóstico de EA?

Se entiende por diagnóstico de la Educación Ambiental de la APN al análisis participativo de la situación del área protegida en sus distintos ámbitos: formal, no formal (interpretación, comunicación y capacitación) y fortalecimiento institucional.

Para realizar el diagnóstico de EA es necesario tener presentes la **Misión** y **Visión** que se plantean en las Políticas de Educación Ambiental.

Esta instancia brinda la oportunidad de cruzar la información obtenida con los contenidos educativos y temáticas prioritarios que se establezcan o se hayan establecido en el proceso de elaboración del Plan de Gestión.

Las preguntas esenciales que se deberán responder serán: qué **problemas** (con relación a la EA) se presentan en el área protegida, qué temáticas se abordan y cuáles se dejan de lado y con relación a qué problemas de conservación (por ejemplo, exóticas, especies problema, especies/ ambientes amenazados, desertificación, entre otros) Ejemplos de problema para el desarrollo de educación

ambiental: "La región no incorpora en la currícula escolar temáticas relacionadas al área protegida" (educación formal).

Los problemas identificados se pueden organizar en función de prioridades (1, 2 y 3) y relacionar a los diferentes ámbitos de la EA (por ejemplo, la falta de conocimiento de las especies exóticas en la comunidad educativa se puede abordar desde la comunicación educativa y la educación formal) Es decir que, en el diagnóstico, se identifican qué acciones se pudieron realizar, cuáles no, y las causas por las que no se pudieron efectuar en función de las temáticas abordadas y los problemas detectados. De esta manera, el diagnóstico participativo permite formular un *contrato didáctico* entre los actores, la comunidad, los contenidos y las propuestas metodológicas.

Un **contrato didáctico** implica:

- El mutuo consentimiento: porque es un acuerdo de voluntades para que se inicie el proceso.
- Aceptación positiva de los involucrados
- Negociación de los distintos elementos.
- Compromiso por parte del grupo para cumplirlo.

2.2.2 ¿Con quiénes lo hacemos?

Un diagnóstico de educación ambiental participativo (o comunitario) es la "mirada" de los participantes sobre la realidad del área protegida. En el caso de encontrarse realizando la Planificación de la EA en el marco del Plan de Gestión, se contará con la oportunidad de facilitar, y también obtener en un mismo proceso productos para ambas herramientas de planificación (PG y PEA) de talleres con las comunidades, vecinos, investigadores que conocen y se relacionan con el AP. En caso contrario, se debe realizar una convocatoria específica donde se incluye la participación del personal del área, las Direcciones Regionales, representantes de la Dirección de Conservación u otras dependencias vinculadas a la temática que se crea conveniente, según determine el equipo de trabajo.

Una **comunidad** es un grupo de personas que generalmente viven en la misma zona geográfica y que se identifican como pertenecientes al mismo grupo. Aunque las comunidades pueden tener cosas en común, son complejas y no se deben concebir como un grupo homogéneo. Puede haber conflictos y diferencias. Según el problema del que se trate, una comunidad puede estar unida o dividida en cuanto a pensamiento y acción.

Es imprescindible promover la participación de representantes de todos los sectores de la población, que habrán sido identificados previamente en el momento de la caracterización. Otra cuestión a considerar es explicitar previamente a los participantes las temáticas que se desean trabajar previo a la instancia participativa para que sea una opinión fundada y no solo una percepción.

Luego de las consultas, el equipo de EA o el responsable asignado tendrá la tarea de sistematizar y procesar la información, prescindiendo de lo innecesario; generando una coherencia con los pasos de la planificación, al tiempo que se producen los insumos para el proceso de planificación.

2.2.3 ¿Cuándo realizarlo?

Se recomienda realizar el diagnóstico, una vez que se identificaron en el proceso de caracterización -por parte del equipo de planificación de la EA- los núcleos problemáticos por ámbito. Es decir, no es necesario haber terminado la caracterización para iniciar el diagnóstico. Los límites y tiempos entre una etapa y otra no son estrictos (caracterización / diagnóstico / propuestas), por lo que habrá que realizar un análisis de esa posibilidad según el contexto.

2.2.4 ¿Cómo hacer el diagnóstico?

Para lograrlo, se pueden llevar a cabo talleres, reuniones, entrevistas, grupos focales, mesas de trabajo, encuestas o utilizar otras técnicas que permitan recuperar la "mirada" del personal, la comunidad, los investigadores y otros actores que ya se identificaron como claves. Actualmente, las nuevas tecnologías (emails, grupos de Facebook, Google Forms, Skype, otros) permiten otras formas de vincularse con la sociedad, habrá que tener en cuenta qué medios de comunicación se puede utilizar para incorporarlos como técnica.

Al hacer el diagnóstico, se deberá cruzar y realizar una lectura de lo obtenido a través de encuentros personales con el relevamiento de documentos, la información en diferentes medios, las tendencias locales, nacionales e internacionales y, al mismo tiempo, separar e identificar el diagnóstico por ámbitos de la EA. El éxito de un diagnóstico participativo radica en el **proceso**. Seguir los pasos de un diagnóstico participativo como una "receta", sin considerar el contexto y las circunstancias no asegura que los resultados repercutan en una mejor planificación de la EA.

Recomendaciones y pasos

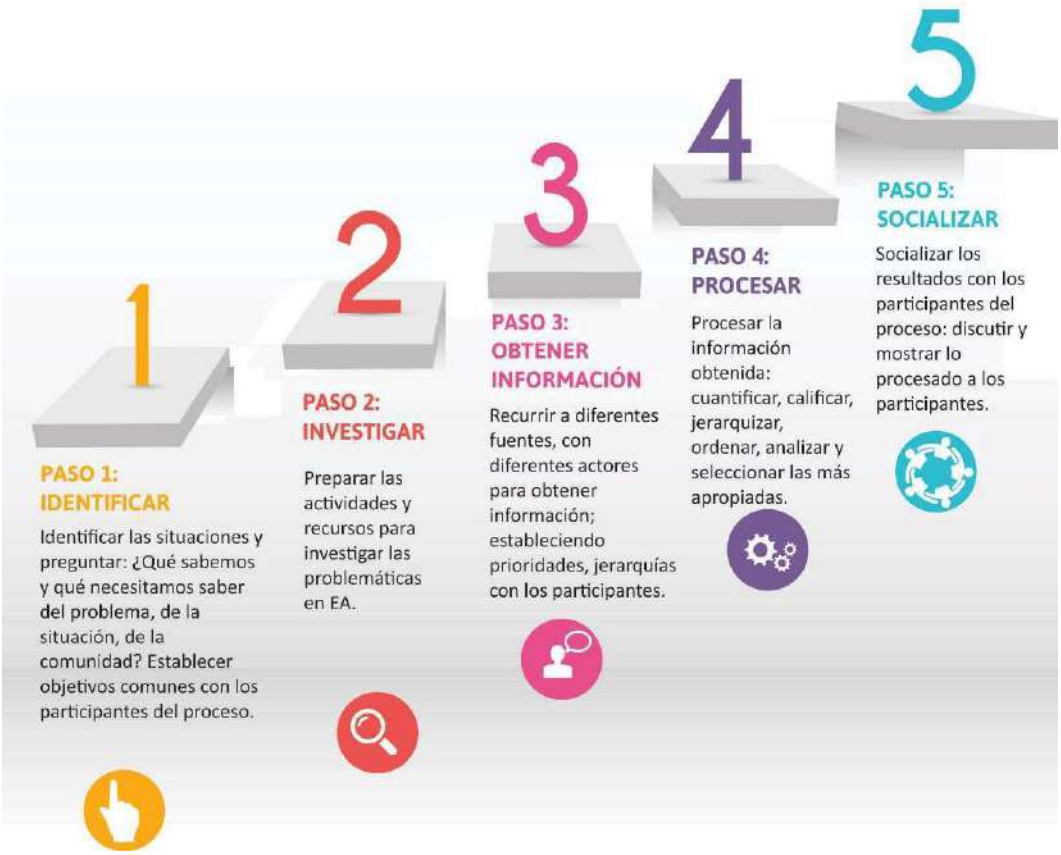

Además, se pueden identificar diferentes **preguntas orientadoras** para el diagnóstico por ámbitos de la EA:

Educación formal

¿Qué tipo de vínculo tiene el AP con las instituciones de Educación formal de los diferentes niveles? (se puede proponer una escala del tipo "se trabaja en conjunto-se trabaja a demanda-no hay vínculo con la institución educativa) ¿Están estratégicamente elegidas las instituciones con las que se trabaja? ¿Se considera que es la relación óptima o cómo debería ser y por qué? ¿Las actividades son a demanda o se orientan desde el AP?

Los temas/contenidos que se comparten con las instituciones de educación formal, ¿son los convenientes? ¿Cuáles no están contemplados? ¿Por qué deberían ser otros? ¿Se trabajan temas particulares al entorno de las escuelas? Las metodologías de trabajo en las instituciones de educación formal, ¿son las más pertinentes de acuerdo al nivel, tipo de institución, etc.? ¿Favorecen el alcance y multiplicación de los contenidos?

Educación no formal

Interpretación del patrimonio

¿Los mensajes responden a los valores de conservación del área o a problemáticas actuales del área protegida? ¿Cuáles no están presentes? ¿los mensajes se repiten? ¿Qué mensajes se han priorizado y cuáles sería conveniente priorizar y por qué?

La oferta interpretativa: ¿Contempla la diversidad de públicos que visitan el área? ¿Es diversa en cuanto a dificultad, medios interpretativos utilizados y experiencia? ¿Se tiene en cuenta alternativas para la accesibilidad del visitante?

Comunicación educativa-ambiental

¿Los medios de comunicación elegidos para comunicar los diferentes temas son los convenientes, tratan valores y/o problemas de conservación? ¿Están identificados los canales y productos posibles para lograr una comunicación educativa del AP? ¿La comunicación es a demanda o se orienta desde el AP? ¿Las acciones de comunicación son a nivel interno, local, nacional u otros? ¿Se realizaron acciones de comunicación desde el área protegida en caso de conflicto? ¿Cuáles y cómo? ¿En qué momento del conflicto? ¿Cuáles fueron los resultados?

Los temas que se comunican: ¿A qué responden? ¿A objetivos estratégicos del AP, a sucesos espontáneos? ¿Se planifican y evalúan? ¿Qué temas son los estratégicos para comunicar en el área y cuáles son los medios más pertinentes para hacerlo de acuerdo con sus receptores? ¿Cómo se evalúa? ¿A través de encuestas u otra herramienta?

Capacitación (en el marco de la EA)

¿Las capacitaciones realizadas respondieron a necesidades del AP? ¿La mayoría del personal del área tuvo oportunidad de capacitarse? ¿Hay instituciones u oportunidades de capacitación que no se estén utilizando? ¿Se necesitan gestiones que faciliten vínculos institucionales? Los trabajos de investigación y/o manejo que se realizan en el área, ¿contemplan acciones de capacitación?

Fortalecimiento Institucional

¿Se realizan registros de las acciones educativas? ¿Se tienen en cuenta los proyectos realizados previamente para realizar nuevos? Los proyectos educativos ¿Se evalúan y se tienen en cuenta sus resultados en proyectos futuros? ¿El personal comparte sus proyectos en eventos como jornadas, congresos, etc? ¿Los proyectos se publican en los medios institucionales o externos a la institución?

2.2.5 Procesar la información del diagnóstico

PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN

Es recomendable realizar una **síntesis del diagnóstico** en la que se planteen 6 o 7 oraciones (cómo máximo) que den cuenta de las situaciones críticas, cambios que se desean lograr, etc. y que se pretenden abordar desde la educación ambiental.
De estas afirmaciones y oraciones, resultará más sencillo establecer las **metas y objetivos**, que nos orientarán para plasmar las estrategias y proyectos del Plan de EA.

Antes de pasar a la instancia de redacción de las estrategias y propuestas para la acción en EA, esta guía propone leer toda la información compilada y responder a las siguientes preguntas (contemplar al plan de gestión en caso de contar con uno):

- ¿Qué actores podrían ser los que más dificultades ocasionan al momento de realizar acciones de conservación y educación ambiental? (identificar los conflictos)
- ¿Cuáles son los factores que obstaculizan la solución de los problemas ambientales? ¿Qué situación se quiere solucionar? Priorizar.
- ¿Qué resultados se obtuvieron?
- ¿Qué factores internos/externos obstaculizaron el desarrollo de las acciones educativas?
- ¿Cuáles son las necesidades identificadas?
- ¿Cuáles son las capacidades y recursos existentes?
- ¿Cuán coordinadas están las acciones de educación entre cada ámbito de la EA y con otras instancias técnicas de la APN (recursos naturales, recursos culturales, pobladores, etc)?
- ¿Cuáles son las características de la comunidad que se vincula con las acciones de EA?
- ¿Quiénes son los involucrados/responsables/receptores de las acciones educativas?
- ¿Cuáles son las tendencias demográficas?
- ¿Hay cobertura en todos los niveles educativos? ¿Hay universidades? ¿Cuáles son los índices de analfabetismo? ¿Cuáles son los medios de comunicación más utilizados? ¿Cuáles son los medios de entretenimiento?
- ¿Cuál es la composición etnocultural?
- ¿Se pudieron identificar los valores de conservación y su relación con la EA?
- ¿Se pudieron identificar los actores con los que más se trabajó?
- ¿Se pudo encontrar canales de trabajo conjunto con otras estrategias de conservación, investigación, manejo, etc?
- Determinar otras preguntas que surjan del equipo planificador.

Esta información, mediante el **análisis**, determina cuál es el estado de situación y da lugar al próximo paso, la fase propositiva, que consiste en la formulación de la visión, los objetivos y el diseño de las **estrategias y propuestas de acción** en Educación Ambiental del área protegida.

CAPÍTULO 3

FASE PROPOSITIVA

CAPÍTULO 3. FASE PROPOSITIVA

- Durante esta fase se toman decisiones y se realizan propuestas de acciones concretas.
- Deben describirse las aspiraciones y alcances del cambio que se pretende.

Incluye:
- La misión y visión para el Plan de EA.
- Los objetivos.
- Las propuestas de cómo alcanzar el resultado deseado (estrategias), y qué hacer para lograrlo (proyectos y acciones)
- Los destinatarios y responsables.
- Los recursos necesarios para desarrollar el Plan.

Esta fase de la Planificación Educativa Ambiental, consiste en planificar los **proyectos** y **acciones** a desarrollar en un área protegida y en un plazo determinado (generalmente de 6 años); los cuales deben responder a **objetivos generales y específicos** para alcanzar la **visión,** que también se definen en este momento.

Las decisiones y propuestas se deben tomar en función de la información e insumos que se alcanzaron en las fases anteriores de caracterización y diagnóstico y, teniendo en cuenta la definición y alcance de cada uno de los elementos que conllevan.

En esta fase se definirán:

- Misión - Visión
- Objetivo/s generales y específicos
- Estrategias
- Metas
- Contenidos
- Propuestas: líneas de acción y/o proyectos y/o acciones
- Destinatarios - Actores involucrados
- Responsables
- Recursos
- Indicadores

Tener en cuenta la Fase propositiva de la **Guía de Planes de Gestión** de la APN.

3.1 Misión y visión

En una primera instancia se recomienda, como marco general, releer la misión y visión en el ámbito educativo, establecidas en las Políticas de Educación Ambiental de la APN.

En esta guía, se establece que la visión es la construcción participativa del **escenario deseado** de la educación ambiental del AP, la cual debe articularse con las definidas en su plan de gestión. De esta manera, se debe considerar que, estos propósitos fueron ya definidos de forma general en el Plan

de Gestión. Luego de analizar cómo está el AP en el presente, al establecer la visión se piensa dónde se quiere estar en el futuro.

Las características de la visión:

- Es el escenario futuro deseado que se espera construir
- Es imaginable, admite cierta cuota de utopía, pero debe ser posible.
- Debe involucrar, incluir y comprometer a los actores reconocidos por el AP: comunidades e individuos.
- Debe ser motivadora, flexible y comunicable.
- Debe tener viabilidad estratégica.

Ejemplos de visión de la educación ambiental en un área protegida:
"La EA es trasversal a todas las estrategias y programas, sus acciones son realizadas de manera organizada, articulada y comprometida con la conservación de los valores identificados en el PG".

"La EA del parque nacional diseña prácticas de comunicación educativa horizontal enfocada a que la comunidad vecina piense, decida, construya por sí misma escenarios de sustentabilidad, se organice y dialogue con otros sujetos".

3.2 Objetivos generales y específicos

Una vez definida la visión, se redacta el **objetivo general** de la Planificación Educativa Ambiental (PEA) del área, que va a permitir describir una línea de trabajo. Este objetivo, sintetiza el posicionamiento y las decisiones que se toman en cuanto a los proyectos y acciones de educación ambiental del AP.

Cuando se definen los objetivos de una PEA, se establecen determinadas **metas** que se esperan alcanzar una vez finalizado el periodo establecido (6 años) de dicha planificación. Estos objetivos pueden ser **generales y específicos** y responden a la visión, las necesidades, los problemas concretos y prioritarios plasmados en el diagnóstico. En su redacción, deben tener en cuenta las aspiraciones o efectos que se quieren lograr y los medios y/o recursos posibles de utilizar. Es recomendable, que los objetivos de la PEA se articulen con los establecidos en el Plan de Gestión del AP. Dichos objetivos van a orientar, a su vez, la definición de **objetivos específicos** por cada uno de los ámbitos de la educación ambiental**;** siguiendo y respetando las prioridades o líneas de trabajo elegidas en la visión.

REDACCIÓN DE OBJETIVOS

Acción + dirigida a quién + para qué

Recomendaciones y ejemplos para la redacción de objetivos

Los objetivos deben ser:

- **Claros:** se expresan en términos de efectos a lograr, encontrando una expresión sintética, enunciándola en términos positivos.
- **Realistas:** contemplan las alternativas y estrategias reales para movilizar y conseguir los recursos necesarios.
- **Pertinentes:** tienen una relación directa con la naturaleza de los problemas que se pretende solucionar o de las necesidades que se quieren satisfacer.
- **Aceptables:** aportan información y propuestas alternativas que sirven como base para que quienes deben gestionar tomen decisiones más acertadas.
- **Medibles**: en términos cualitativos y o cuantitativos.

Ejemplos de objetivos generales y específicos de la Planificación Educativa Ambiental:
Objetivo general: (**acción**) Promover (**dirigida a quién**) en los grupos de interés específicos, comportamientos favorables hacia la conservación del patrimonio del AP, (**a través de qué estrategia**) mediante el desarrollo de proyectos que contemplen los distintos ámbitos de la EA.

Objetivos específicos:
Educación Formal

- Facilitar oportunidades para la formación de docentes en las temáticas prioritarias del área, los servicios ambientales y sus valores de conservación, mediante la firma de acuerdos con instituciones especializadas.

- Consolidar al PN, como un espacio educativo que permita a las instituciones formadoras de nivel terciario y universitario, la implementación práctica de contenidos curriculares sobre ambiente y temáticas afines a la conservación, y la participación del AP en el dictado de conocimientos de su área de incumbencia.

Educación No Formal

- Promover en los visitantes y en las comunidades vecinas, un comportamiento positivo con el parque nacional, mediante el desarrollo de estrategias interpretativas en relación a los proyectos de conservación y de turismo y recreación *(Interpretación del Patrimonio).*

- Promover el dictado de capacitaciones en el marco de la educación ambiental a diferentes actores relacionados al AP y colaborar en el dictado de las capacitaciones que demanden los proyectos de conservación y gestión *(Capacitación).*

- Promover el desarrollo de los ejes de Comunicación para la conservación y para el visitante; mediante la elaboración y actualización permanente de los mensajes del AP, según se requiera en la implementación de los proyectos y acciones del PG (Comunicación Educativa - Ambiental).

Fortalecimiento Institucional de la Educación Ambiental

- Mejorar la eficiencia de la educación ambiental para el área protegida a través del ajuste de los indicadores previstos en la evaluación contemplada en el PEA.

3.3. Definir contenidos y/o ejes temáticos principales

La educación ambiental busca mostrar caminos, alternativas, insinuar horizontes definiendo los **contenidos teóricos y prácticos** a trabajar desde lo ambiental, ubicados en un entorno y en una cultura específica. Por lo tanto, resulta imprescindible, establecer los contenidos prioritarios que se trabajarán a lo largo de la Planificación EA.

Los contenidos se identificarán a partir del Plan de Gestión y de las instancias de caracterización y diagnóstico propias de la PEA. De esta manera, los contenidos ineludibles a trabajar serán principalmente: los valores de conservación del área, los bienes y servicios ambientales ya que se puede establecer correlación directa entre los destinatarios y las problemáticas de conservación. Asimismo, se pueden establecer la transversalidad de contenidos como, por ejemplo, la restauración, la biodiversidad, la contaminación, el desarrollo sustentable, entre otros que se prioricen.

Una vez definidas las temáticas, será necesario también, definir en qué ámbitos de la EA se van a trabajar y desarrollar proyectos en función de los contenidos ya establecidos; ello permitirá decidir desde dónde abordar las temáticas de manera estratégica.

Un aspecto importante es conocer quiénes van a ser al público meta de esos contenidos, con quiénes se van a trabajar dichas temáticas. Por ejemplo, si se decide trabajar el contenido "bosque chaqueño" se pueden planificar acciones de educación ambiental en el ámbito de comunicación educativa y generar un programa de radio en una escuela local. De esta manera, se planifica y busca que los receptores puedan percibir que el bosque se relaciona con su cotidiano y su vida.

PROPUESTA DE EJERCICIO

Transformar los valores de conservación del área protegida en mensajes educativos / interpretativos. Se propone que, en base a los objetivos y valores de conservación se responda: *¿Cuáles son los mensajes que queremos transmitir a las personas sobre nuestra área protegida?*

3.4 Estrategias de Educación Ambiental

Tras haber establecido los objetivos, las estrategias indican **el rumbo**, responden a la pregunta **cómo** se va a tender a alcanzar la visión formulada. Si el área protegida cuenta con un plan de gestión, se debe partir de las estrategias de EA ya planteadas en el mismo. De no existir un PG, se deben formular estrategias generales que den respuesta a las necesidades y problemáticas del AP por cada ámbito de EA.

Entre los atributos deseables de una estrategia está la de ser precisa, concreta y ajustada a la realidad a fin de sostener a largo plazo los valores de conservación, lo cual incidirá directamente en alcanzar paulatinamente los objetivos de conservación del área. "Las estrategias deben ser coherentes con los objetivos del plan, las características del área y los problemas/amenazas y fortalezas/oportunidades identificadas en la etapa de diagnóstico" (extraído de GEPG de la APN, pág. 74).

Es decir, tras conocer *¿cómo son las cosas?* Es necesario plantear: *¿Cómo deberían ser y cómo llego hasta ahí?* Una estrategia debe incluir las actividades que se desarrollarán, los recursos que se emplearán y la forma en que se espera organizar la gestión de la educación ambiental, teniendo en cuenta la relación con el contexto.

REDACCIÓN DE ESTRATEGIAS

Para la redacción de estrategias, se aconseja utilizar un verbo en gerundio, ya que da respuesta a la pregunta: **¿Cómo lo hacemos?** y permite visualizar la acción que se debe realizar.

El uso del gerundio será correcto si expresa en qué momento, de qué modo, por qué motivo o con qué condición se da la acción principal.

Ejemplo de estrategias:

- Generando proyectos planificados y evaluados **desarrollando** procesos educativos y canales de comunicación con continuidad en el tiempo.
- Generando proyectos y acciones en los ámbitos educativos formales y no formales **impulsando** el conocimiento de los contenidos temáticos prioritarios para el AP.
- Propiciando la valorización y apreciación del AP **generando** experiencias interpretativas positivas, inclusivas y seguras.

3.5 Proyectos y acciones de EA

Una vez que se estableció una visión, objetivos, estrategias y metas; se debe plasmar la forma de poder implementarlo en acciones concretas. De esta manera, se definen proyectos que permitirán concretar los “deseos” en “acciones”.

Los proyectos deben estar estrictamente ligados a los objetivos planteados en la PEA. Para un determinado objetivo y ámbito puede haber más de un proyecto (subproyectos). Se debe definir la cantidad de proyectos por ámbito, la factibilidad o envergadura de los mismos y en función de ello, se sugiere asignarles un grado de prioridad: 1, 2 o 3.

Se requiere establecer **propuestas de proyectos multidisciplinarios o interámbitos.** Los límites entre un ámbito y otro pueden parecer difusos para definir un proyecto, por lo cual el equipo planificador acordará **cuál es el ámbito más representativo** para cada proyecto.

3.5.1 Modelos de registro de Proyectos de EA

Para definir un proyecto, se propone contemplar los siguientes ítems y adecuarlo según el ámbito de la EA que corresponda: nombre del proyecto, objetivo al que responde, estrategia a la cual se vincula el proyecto, justificación o descripción sintética, responsables y destinatarios, contenidos/valores de conservación, modalidad interpretativa, canales y tipos de comunicación, alcance geográfico, acciones que se van a realizar, recursos (humanos, económicos, insumos), plazos y/o duración del proyecto, seguimiento y evaluación.

Se sugiere trabajar durante la **Fase Propositiva,** con las siguientes planillas o modelos de registro que se presentan a continuación. Se incorporaron en cada uno de los ítems, definiciones o ejemplos a los fines de facilitar su uso, las mismas deberán adaptarse según cada proyecto y/o necesidad.

ÁMBITO: EDUCACIÓN FORMAL

(Nombre del Proyecto) **PROYECTO 1 DE EDUCACIÓN FORMAL:** Ejemplo: "Educación ambiental y regionalización curricular"											
OBJETIVO GENERAL: *(fin último al que se dirige el proyecto. Debe ser coherente con el objetivo por ámbito y la estrategia)*											
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	*(detalle de objetivos que se desean cumplir con el desarrollo de acciones)*										
ESTRATEGIAS VINCULADAS	(Se señala a qué estrategia se vincula el proyecto, ejemplo: Estrategia 1, 2 o 3)										
META/S DEL PROYECTO	(Son los procesos que se deben seguir y terminar para poder llegar al objetivo)										
JUSTIFICACION	*(Argumentación que explica, sustenta o apoya los proyectos y acciones de la educación formal. Deben tenerse en cuenta dimensiones de la conservación del patrimonio natural y cultural, educación formal, pedagogía, didáctica, áreas protegidas, manejo en conservación del patrimonio. Incluir aspectos de la realidad actual y a futuro del área protegida*										
RESPONSABLES	(Qué personas llevarán adelante el proyecto)										
DESTINATARIO /PARTICIPANTES	*(Público al que se dirigen las acciones o proyectos.* Actores claves que participarán del proceso*)*										
VALOR/ES DE CONSERVACIÓN INVOLUCRADOS	*(Se trata de una o más características, proceso natural o sociocultural de importancia, presente en la AP que le da sentido a la conservación de dicha unidad. Los valores incluyen paisajes, ecosistemas, comunidades, poblaciones, procesos naturales o manifestaciones o rasgos socioculturales e históricos de valor científico; nacional regional o local incluyendo el uso de los recursos y/o algún otro interés particular de los actores relacionados con el AP. Fuente: Guía de Planes de Gestión APN)*										
CONTENIDOS CONCEPTUALES	*(Toma de decisiones sobre el recorte del diseño curricular a trabajar).*										
ALCANCE GEOGRÁFICO	*(Cuál es el radio de acción esperado para el proyecto: local, regional, nacional, internacional)*										
SUBPROYECTOS Y/O ACCIONES *(enumeración de las actividades previstas)*	**INDICADORES DE ÉXITO**		**PROTOCOLO DE MEDICION**		**AÑOS DE EJECUCION**						
	CUMPLIMIENTO	**RESULTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**FRECUENCIA**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	
Ejemplo: **1- SUBPROYECTO**. PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL AP ACCIÓN A -Contactos y convenios con instituciones educativas. ACCIÓN B- Tutoría conjunta del alumno/a.											

2- SUBROYECTO. Educación Inicial Acción A. Trabajar valores de conservación con niños/as										
3- EVALUACIÓN DEL PROYECTO GENERAL										

ÁMBITO: EDUCACIÓN NO FORMAL

Interpretación del Patrimonio

(Nombre del Proyecto) **PROYECTO 1 DE EDUCACIÓN NO FORMAL / INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO:** Ejemplo: "Planificación de los senderos interpretativos del AP"		
OBJETIVO GENERAL: (*fin último al que se dirige el proyecto. Debe ser coherente con el objetivo por ámbito y la estrategia)*		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	*(detalle de objetivos que se desean cumplir con el desarrollo de acciones)*	
ESTRATEGIAS VINCULADAS	(Se señala a qué estrategia se vincula el proyecto, ejemplo: Estrategia 1, 2 o 3)	
META/S DEL PROYECTO	(Son los procesos que se deben seguir y terminar para poder llegar al objetivo)	
JUSTIFICACION	*(Argumentación que explica, sustenta o apoya los proyectos y acciones de la educación formal. Deben tenerse en cuenta dimensiones de la conservación del patrimonio natural y cultural, educación formal, pedagogía, didáctica, áreas protegidas, manejo en conservación del patrimonio. Incluir aspectos de la realidad actual y a futuro del área protegida*	
RESPONSABLES	(Qué personas llevarán adelante el proyecto)	
DESTINATARIO /PARTICIPANTES	*(Público al que se dirigen las acciones o proyectos. A*ctores claves que participarán del proceso*)*	
VALOR/ES DE CONSERVACIÓN INVOLUCRADOS	*(Se trata de una o más características, proceso natural o sociocultural de importancia, presente en la AP que le da sentido a la conservación de dicha unidad. Los valores incluyen paisajes, ecosistemas, comunidades, poblaciones, procesos naturales o manifestaciones o rasgos socioculturales e históricos de valor científico; nacional regional o local incluyendo el uso de los recursos y/o algún otro interés particular de los actores relacionados con el AP. Fuente: Guía de Planes de Gestión APN)*	
MODALIDAD INTERPRETATIVA	*(Especificar si la metodología utilizada será personalizado o no personalizada y en este último caso el medio interpretativo a desarrollar: sendero autoguiado, centro de visitantes, exhibiciones, etc).*	
OBJETIVOS INTERPRETATIVOS	**DE CONOCIMIENTO**	*(Refiere a los conceptos que pretendemos que los visitantes aprehendan, comprendan e interiorice para conseguir en ellos una determinada actitud. En la práctica equivale al planteamiento de temas o mensajes interpretativos).*
	DE EXPERIENCIA	*(Refiere a aquellas experiencias que buscamos facilitar al visitante, antes, durante y después de su visita. No son objetivos de conocimiento (que están cubiertos por los temas), sino vivenciales).*

SUBPROYECTOS Y/O ACCIONES *(enumeración de las actividades previstas)*	**INDICADORES DE ÉXITO**		**PROTOCOLO DE MEDICION**		**AÑOS DE EJECUCION**					
	CUMPLIMIENTO	**RESULTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**FRECUENCIA**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Ejemplo: **1- SUBPROYECTO**. SENDERO INTERPRETATIVO 1 ACCIÓN A. Determinación de rasgos con potencial interpretativo ACCIÓN B. Definición de Tópico y tema ACCIÓN C. Trazado de itinerario y sendero ACCIÓN D. Determinación de áreas de descanso, cestos de basura, observatorios de fauna, miradores. ACCIÓN E. Realización de guión interpretativo. ACCIÓN F. Diseño gráfico ACCIÓN G. Soportes carteles ACCIÓN H. Montaje ACCIÓN I. Evaluación del sendero										
2- SUBROYECTO. SENDERO INTERPRETATIVO 2										
3- EVALUACIÓN DEL PROYECTO GENERAL										

(Nombre del Proyecto) **PROYECTO 1 DE EDUCACIÓN NO FORMAL / INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO:** Ejemplo: "Centro de Visitantes del AP"	
OBJETIVO GENERAL: (*fin último al que se dirige el proyecto. Debe ser coherente con el objetivo por ámbito y la estrategia)*	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	*(detalle de objetivos que se desean cumplir con el desarrollo de acciones)*
ESTRATEGIAS VINCULADAS	(Se señala a qué estrategia se vincula el proyecto, ejemplo: Estrategia 1, 2 o 3)
META/S DEL PROYECTO	(Son los procesos que se deben seguir y terminar para poder llegar al objetivo)
JUSTIFICACION	*(Argumentación que explica, sustenta o apoya los proyectos y acciones de la educación formal. Deben tenerse en cuenta dimensiones de la conservación del patrimonio natural y cultural, educación formal, pedagogía, didáctica, áreas protegidas, manejo en conservación del patrimonio. Incluir aspectos de la realidad actual y a futuro del área protegida*
RESPONSABLES	(Qué personas llevarán adelante el proyecto)
DESTINATARIO /PARTICIPANTES	*(Público al que se dirigen las acciones o proyectos. A*ctores claves que participarán del proceso*)*

VALOR/ES DE CONSERVACIÓN INVOLUCRADOS	*(Se trata de una o más características, proceso natural o sociocultural de importancia, presente en la AP que le da sentido a la conservación de dicha unidad. Los valores incluyen paisajes, ecosistemas, comunidades, poblaciones, procesos naturales o manifestaciones o rasgos socioculturales e históricos de valor científico; nacional regional o local incluyendo el uso de los recursos y/o algún otro interés particular de los actores relacionados con el AP. Fuente: Guía de Planes de Gestión APN)*	
MODALIDAD INTERPRETATIVA	*(Especificar si la metodología utilizada será personalizado o no personalizada y en este último caso el medio interpretativo a desarrollar: sendero autoguiado, centro de visitantes, exhibiciones, etc).*	
OBJETIVOS INTERPRETATIVOS	**DE CONOCIMIENTO**	*(Refiere a los conceptos que pretendemos que los visitantes aprehendan, comprendan e interioricen para conseguir en ellos una determinada actitud. En la práctica equivale al planteamiento de temas o mensajes interpretativos).*
	DE EXPERIENCIA	*(Refiere a aquellas experiencias que buscamos facilitar al visitante, antes, durante y después de su visita. No son objetivos de conocimiento (que están cubiertos por los temas), sino vivenciales).*

SUBPROYECTOS Y/O ACCIONES *(enumeración de las actividades previstas)*	**INDICADORES DE ÉXITO**		**PROTOCOLO DE MEDICION**		**AÑOS DE EJECUCION**					
	CUMPLIMIENTO	**RESULTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**FRECUENCIA**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Ejemplo: **1- SUBPROYECTO**. CONTENIDOS INTERPRETATIVOS Y DISEÑO DE MUESTRA ACCIÓN A. Definir Tópicos y temas ACCIÓN B. Línea argumental ACCIÓN C. Guión ACCIÓN D. Diseño ACCIÓN E. Montaje ACCIÓN F. Evaluación										
2- EVALUACIÓN DEL PROYECTO GENERAL										

ÁMBITO: EDUCACIÓN NO FORMAL

Comunicación educativa ambiental

(Nombre del Proyecto) **PROYECTO 1 DE EDUCACIÓN NO FORMAL / COMUNICACIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL:** Ejemplo: "Comunicación científica y vinculación con investigadores"	
OBJETIVO GENERAL: (*Fin último al que se dirige el proyecto. Debe ser coherente con el objetivo por ámbito y la estrategia)*	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	*(Detalle de objetivos que se desean cumplir con el desarrollo de acciones)*
ESTRATEGIAS VINCULADAS	(Se señala a qué estrategia se vincula el proyecto, ejemplo: Estrategia 1, 2 o 3)
META/S DEL PROYECTO	(Son los procesos que se deben seguir y terminar para poder llegar al objetivo)

JUSTIFICACION	*(Argumentación que explica, sustenta o apoya los proyectos y acciones de la educación formal. Deben tenerse en cuenta dimensiones de la conservación del patrimonio natural y cultural, educación formal, pedagogía, didáctica, áreas protegidas, manejo en conservación del patrimonio. Incluir aspectos de la realidad actual y a futuro del área protegida*
RESPONSABLES	(Qué personas llevarán adelante el proyecto)
DESTINATARIO /PARTICIPANTES	*(Público al que se dirigen las acciones o proyectos. A*ctores claves que participarán del proceso*)*
VALOR/ES DE CONSERVACIÓN INVOLUCRADOS	*(Se trata de una o más características, proceso natural o sociocultural de importancia, presente en la AP que le da sentido a la conservación de dicha unidad. Los valores incluyen paisajes, ecosistemas, comunidades, poblaciones, procesos naturales o manifestaciones o rasgos socioculturales e históricos de valor científico; nacional regional o local incluyendo el uso de los recursos y/o algún otro interés particular de los actores relacionados con el AP. Fuente: Guía de Planes de Gestión APN)*
TEMAS O MENSAJES CLAVES	*(Frases cortas que conforman la estrategia comunicativa y su finalidad: Descriptivos, Funcionales, Orientativos (consejos, recomendaciones), Recordatorios (continúa de una comunicación anterior), Incitadores o emocionales, Humorísticos, Prestigiosos (pretende la asociación a un rol social de prestigio)*
CANALES DE COMUNICACIÓN	*(Los tipos de canales pueden ser: personales, interpersonales, interactivos).*
MEDIOS Y PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN	*(Es el soporte que transmite la información desde el emisor, que es quien la envía, hasta el receptor, que es quien la recibe. Radio, prensa, televisión, internet, teléfono, e-mail, etc.)*
ALCANCE GEOGRÁFICO	*(Cuál es el radio de acción esperado para el proyecto: local, regional, nacional, internacional)*

SUBPROYECTOS Y/O ACCIONES *(enumeración de las actividades previstas)*	**INDICADORES DE ÉXITO**		**PROTOCOLO DE MEDICION**		**AÑOS DE EJECUCION**					
	CUMPLIMIENTO	**RESULTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**FRECUENCIA**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Ejemplo: **1- SUBPROYECTO**. PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA DE LAS INVESTIGACIONES DEL AP. ACCIÓN A. Búsqueda y selección de investigaciones. Trabajo con el SIB y las Direcciones Regionales. ACCIÓN B. Definición de investigaciones prioritadas para comunicar. ACCIÓN C. Realizar entrevistas en profundidad. Determinar diversos formatos para la comunicación de la ciencia. ACCIÓN D. Mapa de medios para la comunicación de la ciencia. ACCIÓN E. Publicación. ACCIÓN F. Evaluación										
2- SUBROYECTO. MICROS RADIALES SOBRE LAS INVESTIGACIONES DEL AP.										
3- EVALUACIÓN DEL PROYECTO GENERAL										

ÁMBITO: EDUCACIÓN NO FORMAL

Capacitación

(Nombre del Proyecto) **PROYECTO 1 DE EDUCACIÓN NO FORMAL / CAPACITACIÓN:** Ejemplo: "Capacitación en EA de Guías Profesionales del AP"											
OBJETIVO GENERAL: (*Fin último al que se dirige el proyecto. Debe ser coherente con el objetivo por ámbito y la estrategia)*											
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	*(Detalle de objetivos que se desean cumplir con el desarrollo de acciones)*										
ESTRATEGIAS VINCULADAS	(Se señala a qué estrategia se vincula el proyecto, ejemplo: Estrategia 1, 2 o 3)										
META/S DEL PROYECTO	(Son los procesos que se deben seguir y terminar para poder llegar al objetivo)										
JUSTIFICACION	*(Argumentación que explica, sustenta o apoya los proyectos y acciones de la educación formal. Deben tenerse en cuenta dimensiones de la conservación del patrimonio natural y cultural, educación formal, pedagogía, didáctica, áreas protegidas, manejo en conservación del patrimonio. Incluir aspectos de la realidad actual y a futuro del área protegida*										
RESPONSABLES	(Qué personas llevarán adelante el proyecto)										
DESTINATARIO /PARTICIPANTES	*(Público al que se dirigen las acciones o proyectos. A*ctores claves que participarán del proceso*)*										
VALOR/ES DE CONSERVACIÓN INVOLUCRADOS	*(Se trata de una o más características, proceso natural o sociocultural de importancia, presente en la AP que le da sentido a la conservación de dicha unidad. Los valores incluyen paisajes, ecosistemas, comunidades, poblaciones, procesos naturales o manifestaciones o rasgos socioculturales e históricos de valor científico; nacional regional o local incluyendo el uso de los recursos y/o algún otro interés particular de los actores relacionados con el AP. Fuente: Guía de Planes de Gestión APN)*										
CONTENIDOS CONCEPTUALES, PROCEDIMENTALES Y ACTITUDINALES	*(Recorte, ejes estructurantes de contenidos a desarrollar durante la capacitación)*										
ALCANCE GEOGRÁFICO	*(Cuál es el radio de acción esperado para el proyecto: local, regional, nacional, internacional)*										
SUBPROYECTOS Y/O ACCIONES	**INDICADORES DE ÉXITO**		**PROTOCOLO DE MEDICION**		**AÑOS DE EJECUCION**						
(enumeración de las actividades previstas)	**CUMPLIMIENTO**	**RESULTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**FRECUENCIA**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	
Ejemplo: **1- SUBPROYECTO**. TALLER DE ACTUALIZACIÓN ANUAL DE GUÍAS PROFESIONALES ACCIÓN A. Convocatoria ACCIÓN B. Definición temáticas y metodología. ACCIÓN C. Dictado del taller ACCIÓN D. Toma de examen.											
2- SUBROYECTO. PRODUCCIÓN DE MATERIAL PARA GUÍAS.											
3- EVALUACIÓN DEL PROYECTO GENERAL											

ÁMBITO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

(Nombre del Proyecto) **PROYECTO 1 DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** Ejemplo: "Registro de experiencias de Interpretación del Patrimonio"											
OBJETIVO GENERAL: (*Fin último al que se dirige el proyecto. Debe ser coherente con el objetivo por ámbito y la estrategia)*											
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	*(Detalle de objetivos que se desean cumplir con el desarrollo de acciones)*										
ESTRATEGIAS VINCULADAS	(Se señala a qué estrategia se vincula el proyecto, ejemplo: Estrategia 1, 2 o 3)										
META/S DEL PROYECTO	(Son los procesos que se deben seguir y terminar para poder llegar al objetivo)										
JUSTIFICACION	*(Argumentación que explica, sustenta o apoya los proyectos y acciones de la educación formal. Deben tenerse en cuenta dimensiones de la conservación del patrimonio natural y cultural, educación formal, pedagogía, didáctica, áreas protegidas, manejo en conservación del patrimonio. Incluir aspectos de la realidad actual y a futuro del área protegida*										
RESPONSABLES	(Qué personas llevarán adelante el proyecto)										
DESTINATARIO /PARTICIPANTES	*(Público al que se dirigen las acciones o proyectos.* Actores claves que participarán del proceso*)*										
VALOR/ES DE CONSERVACIÓN INVOLUCRADOS	*(Se trata de una o más características, proceso natural o sociocultural de importancia, presente en la AP que le da sentido a la conservación de dicha unidad. Los valores incluyen paisajes, ecosistemas, comunidades, poblaciones, procesos naturales o manifestaciones o rasgos socioculturales e históricos de valor científico; nacional regional o local incluyendo el uso de los recursos y/o algún otro interés particular de los actores relacionados con el AP. Fuente: Guía de Planes de Gestión APN)*										
ALCANCE GEOGRÁFICO	*(Cuál es el radio de acción esperado para el proyecto: local, regional, nacional, internacional)*										
SUBPROYECTOS Y/O ACCIONES *(enumeración de las actividades previstas)*	**INDICADORES DE ÉXITO**		**PROTOCOLO DE MEDICION**		**AÑOS DE EJECUCION**						
	CUMPLIMIENTO	**RESULTADO**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**FRECUENCIA**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	
Ejemplo: **1- SUBPROYECTO**. LA PRODUCCIÓN DE SENDEROS INTERPRETATIVOS ACCIÓN A. Fichas de registro ACCIÓN B. Taller de socialización ACCIÓN C. Análisis del registro ACCIÓN D. Redacción de Informe.											
2- SUBROYECTO. PUBLICACIÓN EN EL CIDEAAP (Centro de Información y Documentación en Educación Ambiental en Áreas Protegidas).											
3- EVALUACIÓN DEL PROYECTO GENERAL											

3.6 Evaluación y seguimiento de la Planificación Educativa Ambiental

- Permite aprender, identificando qué funcionó y qué no de lo planeado y el "por qué" en ambos casos.
- Debe ser sistemático e ininterrumpido.
- Ayuda a adaptar el Plan EA según cambian las circunstancias.

Para la evaluación y seguimiento de la PEA, se deben contemplar y evaluar tanto procesos como resultados de los proyectos y acciones. Evaluar permite tomar las decisiones necesarias para mejorar el desempeño de las intervenciones que se realizan. De esta manera, la planificación se va adaptando a la información relevada, al resultado de las intervenciones aplicadas y a los cambios de las condiciones de los sistemas naturales, del patrimonio cultural y de la sociedad.

Tener en cuenta el **"Protocolo para la Medición** de la Efectividad de la Gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas bajo jurisdicción de la APN"

Por un lado, se debe establecer si se está cumpliendo con lo planificado y si los resultados parciales son los esperados (seguimiento). Por otro, medimos el logro de los objetivos del plan, en relación con un punto de partida o situación inicial hasta la situación actual/final, luego de que una intervención haya sido realizada (evaluación).

Hasta el momento en la APN, existen tres instancias de evaluación ineludibles:

El equipo planificador de la EA, puede establecer otras instancias particulares de evaluación que requiera (que pueden brindar datos cualitativos a lo planificado), como pueden ser las encuestas, entrevistas, observación participante, entre otras técnicas.

3.6.1 Los indicadores y los ámbitos de la PEA

Los **indicadores** deben ser:

- Medibles: puede registrarse y analizarse en términos cuantitativos o cualitativos.
- Precisos: todos son definidos del mismo modo.
- Consistentes: no cambian en el tiempo, de modo que la medida siempre es la misma.
- Sensibles: si cambian, es proporcionalmente de acuerdo con los cambios efectivos del atributo o la variable medida.
- Simples: que pueda aportar datos para sacar conclusiones.

La evaluación requiere a su vez, una estructura de indicadores, en concordancia con lo planteado en la Guía de Planes de Gestión de la APN. Un indicador es un elemento concreto que permite medir en la realidad, el resultado de una intervención, por ejemplo, el número de visitantes que recibimos o el grado de satisfacción que demostraron.

La evaluación y el seguimiento se organizan para cada uno de los diferentes ámbitos de la Planificación Educativa Ambiental. Cada uno de los ámbitos tiene objetivos y estrategias, lo cual implica indicadores que permitan realizar el seguimiento y medición de los resultados. Los indicadores deben ser redactados por cada uno de los ámbitos de la PEA.

TIPOS DE INDICADORES	PERMITE CONOCER…	OBJETO DE EVALUACIÓN
DE ÉXITO	Si estamos alcanzando los **objetivos** del plan.	Objetivos del plan
DE RESULTADO	Si estamos alcanzando los **resultados** esperados de las estrategias propuestas. Son cantidades (por ejemplo: talleres realizados, productos de difusión distribuidos).	Resultados de estrategias, proyectos y actividades
DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de **actividades**	Ejecución de actividades

Ejemplo de redacción de indicadores:

Actividad: Inauguración de una muestra temporaria sobre historia natural en el parque nacional (proyecto: "Nuestra identidad", Estrategia 3).	
Objeto de evaluación: Resultados de estrategias, proyectos y actividades.	**Tipo de indicador:** De resultados **Indicadores:** 1- Número de visitantes por día registrados. 2- Grado de satisfacción de los visitantes encuestados. 3- Efectividad de: paneles, objetos expuestos, elementos interactivos a través de encuentas/monitoreo a visitantes.

Medio de verificación

- Indican la **fuente** donde se puede obtener la información para relevar los indicadores (por ejemplo, listas de asistentes a los talleres realizados).

3.6.2 Protocolo de medición

Una vez que se definen los indicadores, se debe desarrollar un protocolo de medición:

ELEMENTOS A DEFINIR	PREGUNTA A LA QUE RESPONDE	EJEMPLO
1- Indicador	*¿Qué voy a medir?*	Grado de satisfacción de los visitantes
2- Método o Instrumento	*¿Cómo se va a medir el indicador?*	Encuestas
3- Fuentes de información	*¿Cuál es la fuente de información?*	Encuestas (fuente como documento)
4- Frecuencia de medición	*¿Cuándo se va a medir?*	Todos los días durante una semana de visita intensiva en el área. Se realizarán 50 encuestas diarias distribuidas a lo largo del día.
5- Necesidades de personal	*¿Quiénes van a medirlo?*	Se requiere la presencia de personal capacitado a tal fin (educadores ambientales, interpretes del patrimonio, comunicadores ambientales)
6- Presupuesto estimativo	*¿Cuánto presupuesto necesito?*	$500 (fotocopias)

3.6.3 Resultados de la evaluación

Los resultados obtenidos se utilizarán en las tres instancias obligatorias de evaluación de la APN para ir realizando cierres parciales de los proyectos y acciones para la toma de decisiones y para adaptar la planificación. Una vez obtenidos los resultados de la medición podemos contrastarlos con los resultados esperados y objetivos de cada elemento del plan, para concluir la eficiencia de la propuesta y proponer mejoras.

Ejemplo:

OBJETO DE EVALUACIÓN	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS DE LA MEDICIÓN	CONCLUSIONES
Actividad: inauguración de una muestra sobre historia natural en el parque (proyecto "Nuestra identidad", Estrategia 3).	• Tener un número de visitantes mínimo de cien personas por día. • Que un 80% de los visitantes manifiesten un alto grado de satisfacción.	• Recibimos un promedio de 80 personas por día. • Ante la pregunta de si quedó satisfecho o no un 50% de los visitantes no manifestó opinión, un 40% resultó afirmativa y un 10% negativa.	No se alcanzaron los resultados esperados. Es necesario rever la estrategia y la metodología de medición. Los resultados esperados eran muy ambiciosos.

Síntesis: Pasos para la evaluación

CAPÍTULO 4

FASE REVISIÓN, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PEA

CAPITULO 4. FASE REVISIÓN, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PEA

- Corresponde a la validación del PEA por parte de los participantes.
- Debe socializar el documento previo a su aprobación.

Incluye:

- Documento PEA con la aprobación final.

Una vez que se obtiene el documento final de la PEA, en esta fase se debe presentar para su validación y puesta a disposición a todos los participantes del proceso.

En función de los presupuestos que se manejen se puede socializar el documento a través de distintas vías: presenciales (talleres, reuniones con actores claves, consultas, encuestas), no presenciales (vía digital: drive disponible en correo electrónico oficial de APN, espacios/memorias virtuales, redes sociales y otras alternativas disponibles a considerar, video conferencia)

Es recomendable establecer criterios y formas en que los participantes harán sus observaciones sobre el documento (por ejemplo, con color rojo, con control de cambios, etc.) y también, acordar el tiempo que va a estar disponible para su revisión.

En esta instancia se debe incluir a la Dirección Nacional de Conservación de la APN. Una vez recibidas las observaciones, se realiza un diseño final, se eleva a través de sistema administrativo virtual vigente a la Dirección de Conservación de la APN para su aprobación final por parte del Director/a Nacional de Conservación. Una vez aprobada la planificación se realiza la difusión correspondiente y se avanza en su implementación, seguimiento y evaluación.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1

POLÍTICA DE EDUCACION AMBIENTAL DE LA APN | IF-2017-28198318-APN-DNC#APNAC anexo de RESFC-2017-490-APN-D#APNAC

Introducción

En el marco de la crisis ambiental global, las áreas protegidas, se instalan como una de las mejores estrategias de gestión del territorio para la conservación efectiva del patrimonio natural y cultural. En este sentido, la educación ambiental como disciplina, surge en la segunda mitad del siglo XX como respuesta a conflictos y problemáticas ambientales crecientes, consolidándose como una nueva herramienta clave y estratégica que contribuye a la mitigación de la crisis ambiental.

Las AP se encuentran espacialmente insertas en una matriz territorial que abarca regiones geográficas más amplias y complejas en cuanto a superficie, actores y organizaciones que interactúan en ellos. La Administración de Parques Nacionales (APN) como institución partícipe de las políticas del Estado Nacional, contempla en sus acciones la interacción con dichos actores, en un marco social participativo y de respeto por el otro. En este marco la educación ambiental genera y refuerza los vínculos entre los distintos actores y las áreas protegidas. Para ello es fundamental establecer objetivos y líneas estratégicas tendientes a afianzar a la EA como herramienta de gestión para la conservación y de respuesta a los permanentes desafíos que genera esa interacción.

Como Organismo Oficial Nacional en materia de conservación en áreas protegidas, la APN establece a la presente como su Política de Educación Ambiental. Para su definición, se han tenido en cuenta diferentes enfoques teóricos y metodológicos que dan cuenta de la realidad compleja que aborda la EA: el paradigma de la complejidad, el de la interdisciplinariedad, el de la apropiación, la prospectiva (que propone la planificación estratégica, proceso adoptado por la APN en sus instancias de planificación), la comunicación educativa para el ambiente, la reflexión-acción, la educación popular y la interpretación del patrimonio. Tales enfoques sirven como marco conceptual referencial [(1)].

Al mismo tiempo un conjunto de normas legales existentes referencian la posición de la institución con relación a la temática que nos ocupa, entre ellas, el Convenio de Diversidad Biológica, la Constitución Nacional (Art. 41º), la Ley General del Ambiente Nº 25.675/02 (en particular sus Artículos 14º y 15º); la Ley Nº 22.351/80 de la Administración de Parques Nacionales y sus otras normas específicas, la Ley de Educación Ambiental Nº 26.206/06, la Ley de Acceso a la Información Pública Ambiental Nº 25.831/03 y la Ley de Servicio de Comunicación Audiovisual Nº 26.522/09 que se rige actualmente, por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 267/15 y el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

La presente política se inicia con la definición de la **misión y visión** que, en cuestión de Educación Ambiental establece la APN. A partir de ellas se precisan, los **principios rectores** considerados como aquellos postulados o reglas más importantes que rigen el accionar institucional en esta materia; seguidos por los **objetivos estratégicos** que establecen la dirección de las acciones a seguir y las **orientaciones estratégicas** que marcan las líneas de acción institucionales de la EA en la APN.

Finalmente se hace referencia a los **alcances de la gestión institucional** y los **ámbitos** de aplicación para la misma.

Esta Política, sostiene una Educación Ambiental destinada a fortalecer en la APN una visión integradora, fundamentada en modelos de pensamiento críticos y orientadores que faciliten una visión sistémica y resignifiquen las numerosas acciones y las múltiples visiones que existen sobre el particular.

I- Orientaciones de la Política

a) Misión y visión de la APN en Educación Ambiental

MISIÓN de la APN en el ámbito educativo: La APN participa, promueve y desarrolla programas, proyectos y acciones de educación ambiental que contribuyen a la compresión del valor de las áreas protegidas y su entorno como elementos claves de la cultura, la identidad y el patrimonio. Busca el compromiso ético de la comunidad con el ambiente y propicia prácticas responsables en relación a los recursos naturales y culturales.

VISIÓN de la APN en el ámbito educativo: La sociedad conoce, comprende, valora las áreas protegidas y su entorno y desarrolla acciones comprometidas éticamente con la conservación y el uso responsable de los recursos en pos de su bienestar.

b) Principios de la Educación Ambiental

I. La EA es un proceso continuo, permanente y a largo plazo, generador de participación social y pensamiento crítico a favor del ambiente.

II. La educación ética para el ambiente debe contribuir a la formación de los individuos y de las sociedades para la construcción de un sistema de actitudes y valores que promueva prácticas responsables.

III. La EA promueve cambios de conducta y/o actitudes de los grupos destinatarios y prevé herramientas para evaluarlos.

IV. La EA considera a las áreas protegidas como sitios que ofrecen condiciones propicias para desarrollar experiencias hacia la comprensión del funcionamiento de los ecosistemas y su importancia para la vida, así como para el reconocimiento de los beneficios y servicios ambientales que brindan estos espacios de conservación al bienestar de las sociedades. Por lo tanto la EA promueve la visitación de las Areas Protegidas.

Principio general

La APN considera a la educación ambiental como un componente estratégico para la gestión, conservación y manejo de las áreas protegidas y su entorno.

Principios particulares

La EA en la APN:
I. Aborda en sus prácticas la prevención, comprensión y resolución de problemáticas socio-ambientales en las áreas protegidas y su entorno.

II. Posee un rol determinante en el cumplimiento del derecho de la sociedad a acceder al conocimiento de los valores y beneficios de las AP.

III. Planifica, desarrolla e instrumenta estrategias, acciones, herramientas y materiales educativos referidos a la conservación en las áreas protegidas y su entorno, que se abordan a partir de variadas fuentes de conocimiento: científico, empírico, cultural, artístico, tecnológico, espiritual, entre otros.

IV. Planifica, desarrolla y evalúa, integral e interdisciplinariamente con objetivos verificables los programas, proyectos y acciones.

V. Con el objeto de maximizar los alcances, prioriza el trabajo dirigido a la formación y capacitación de multiplicadores.

VI. Se basa en el respeto por la diversidad natural y cultural, el diálogo y la comunicación intercultural como ejes para trabajar, los valores de conservación de las AP en el marco de la sustentabilidad regional a partir del reconocimiento mutuo.

VII. En su concepción y práctica, emplea criterios de inclusión y accesibilidad, superando barreras que generan cualquier tipo de segregación.

VIII. Fomenta la conformación de alianzas y redes con diversos actores que contribuyen a potenciar las acciones de conservación de las áreas protegidas y su entorno.

c) Objetivos estratégicos

Para que la EA de cumplimiento con los principios planteados en esta política es necesario orientar la acción hacia los siguientes objetivos estratégicos:

I. Contar con un número suficiente de agentes motivados, capacitados y con ámbitos de interacción propicios para abordar en conjunto temáticas inherentes a la EA comunes, regionales y nacionales.

II. Establecer un marco de comunicación consensuado, con directivas claras, que contemple la diversidad propia de la institución.

III. Determinar lineamientos comunes para la planificación específica (en el marco de la planificación estratégica que lleva adelante la APN) que permitan priorizar de forma acertada la distribución de los recursos económicos y humanos.

IV. Generar mecanismos de monitoreo de proyectos con sistematización de información, investigación y análisis de los datos y/o resultados que pueda fungir como insumos al crecimiento de la EA en las áreas protegidas.

V. Establecer la injerencia en cuanto a las decisiones, niveles de responsabilidad y ejecución de los proyectos de EA con articulación interna, en aquellas instancias que abordan aspectos que la involucran (por ejemplo: conservación, uso público, comunidades y pobladores)

d) Orientaciones estratégicas

I. Se impulsará y fortalecerá la creación, conformación y capacitación de equipos interdisciplinarios que trabajen en EA, a partir de necesidades evaluadas y priorizadas.

II. Se fortalecerá la comunicación educativa y ambiental (a nivel interno y externo) de la APN desde una mirada integral del sistema, que haga visibles los valores y beneficios de las AP.

III. Los programas, proyectos y acciones de EA se enmarcarán en los documentos rectores, planes de gestión, planes educativos y planes operativos anuales (POAs).

IV. Se analizará permanentemente, la pertinencia y actualización de las herramientas metodológicas para planificar, desarrollar y evaluar los programas de EA, creando y asegurando espacios institucionales de reflexión-acción participativa.

V. Se creará una base de datos que contemple la información referida a la EA que permita evaluar las diferentes acciones realizadas en la APN.

VI. Se implementará a la EA como un proceso continuo, permanente y a largo plazo, generador de participación social y pensamiento crítico a favor del ambiente.

VII. Se sistematizará la información relativa a la EA en la APN y se actualizará permanentemente en base a los programas, proyectos, acciones y responsables que se desempeñen en este campo en la institución.

VIII. Se impulsará que todos los agentes de la APN cuenten con contenidos mínimos acerca de la misión y visión de la institución debido a su potencial como agentes multiplicadores.

IX. La EA en la APN se organizará en los siguientes ámbitos: Educación no formal (que involucra la Interpretación del patrimonio, la comunicación y la capacitación), Educación Formal y Fortalecimiento Institucional. En cada uno de ellos se delimitarán injerencias y responsabilidades de cada instancia institucional y la articulación entre ellas.

e) Alcances de Gestión Institucional en EA

Los alcances de gestión de la EA responden a lo establecido en la Estructura Organizativa de este Organismo Descentralizado, según la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros Nº 1422/2016.

f) Ámbitos de aplicación de la EA en Áreas Protegidas

Este apartado plantea un agrupamiento de la diversidad de acciones que se abordan en EA, desde un criterio práctico, relacionado a los procedimientos que se llevan adelante para desarrollar los

proyectos. Los límites entre un ámbito y otro son difusos y una acción puede involucrar a más de un ámbito. Tiene como finalidad facilitar el abordaje, la visibilidad y el análisis de la estrategia educativa en su conjunto.

Educación no formal: puede considerarse como la totalidad de las actividades educativas, que se realizan fuera del marco reconocido oficialmente de un sistema educativo *institucionalizado /estructurado* clásico. En APN comprende:

Interpretación del patrimonio: concierne a la concreción de proyectos y acciones con recursos y técnicas propias de esta disciplina donde prevalecen las experiencias de primera mano entre los visitantes y el patrimonio natural y cultural. Estos protyectos y acciones son llevados a cabo mayormente en las zonas de uso público.

Comunicación educativa: se refiere a la aplicación de proyectos vinculados a medios de comunicación alternativos (locales) y/o masivos (como por ejemplo radios y diarios nacionales, etc.), a la participación en eventos (ferias, fiestas locales, etc.) o a campañas institucionales puntuales (por ej: fuego; proyecto guanacos). También incluye la comunicación interna o intrainstitucional. La comunicación educativa está orientada a la educación y al aprendizaje, como tal debe contribuir con elementos de juicio y fundamentos racionales para la planificación, puesta en marcha, seguimiento y apoyo a procesos de recuperación, mejoramiento y gestión racional de los valores y beneficios en las áreas protegidas.

Capacitación: concierne a la aplicación de proyectos tendientes a la generación de competencias en el personal de APN, personas vinculadas al uso público de las AP (guías, prestadores, etc.) u otros destinatarios no vinculados a instituciones de educación formal. Responde a requerimientos específicos y es acotada en el tiempo.

Educación formal: concierne a la articulación de proyectos con instituciones de todos los niveles educativos e involucra el conocimiento y utilización de los mecanismos de formalización propios del sistema educativo formal.

Fortalecimiento institucional de la EA:se trata de la construcción de marcos teóricos y herramientas metodológicas para la educación en AP, en sus etapas de proyección, concreción y evaluación de proyectos, así como su registro. Plantea prioridades para los diferentes ámbitos antes mencionados. Para ello, es importante fomentar el trabajo conjunto e intercambio con referentes en materia de EA de otros organismos (nacionales, provinciales y/o municipales), ONGs, etc. con el objeto de aunar esfuerzos y potenciar líneas de trabajo en temáticas ambientales comunes.

(1) "Fundamentos para una Política de Educación Ambiental" Administración de Parques Nacionales. 2017.

ANEXO 2

FUNDAMENTOS PARA UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA APN | anexo de DI-2017-03843626-APN-DNC#APNAC

1. Introducción

La Educación Ambiental (EA) es una de las herramientas fundamentales que contribuye a la creación de visiones y hábitos compatibles con las metas de conservación de la biodiversidad en el Planeta. Todos los convenios internacionales la incluyen en sus articulados y la Administración de Parques Nacionales (APN), como institución cuyo mandato específico consiste en la conservación del patrimonio natural y cultural, necesita contar con una política rectora que dé lugar a lineamientos de EA para las áreas protegidas (APs) y su entorno. Dicha Política facilitará la organización y sistematización de las acciones destinadas a los cambios de conducta de todos los actores, necesarios para el logro de los objetivos de conservación de las diferentes AP.

La gestión de las APs involucra permanentes desafíos que demandan la participación de multiplicidad de actores y la integración de variados componentes.
Una Política de Educación Ambiental tiene como uno de sus objetivos facilitar la gestión de esos espacios de intercambio entre tales actores como contribución específica a la solución o morigeración de las problemáticas particulares que se generan en las áreas protegidas y su entorno.

Vale aclarar que la EA que realiza la APN involucra los siguientes ámbitos: la educación no formal (que involucra la Interpretación del patrimonio, la comunicación y la capacitación), la educación formal (se corresponde con la educación reconocida por los Ministerios de Educación-Nacional. Provinciales) y el fortalecimiento institucional en EA (referido a la construcción metodológica y teórica de la EA en áreas protegidas).

En tal sentido, es necesario contar con una política que establezca una posición del Organismo sobre la materia, jerarquizándola al proporcionar los principios, objetivos y orientaciones estratégicas que posibiliten dar dirección y monitorear los procesos educativos que se desarrollan en el marco institucional.

En este documento se fundamentan y exponen los argumentos que definen la necesidad de la política mencionada partiendo de la definición de Educación Ambiental adoptada a tal fin. Asimismo, se incorpora un marco conceptual de referencia que, en forma abreviada, establece los paradigmas que se han considerado claves en cuanto al aporte de las concepciones y supuestos básicos para el anclaje de las orientaciones políticas buscadas. Finalmente, se incorpora un apartado en el que se enumeran y describen sucintamente los antecedentes que brindan un sustento legal a la política que se proponga.

Por otro lado, se ha incorporado un glosario a los fines de definir el alcance de algunos términos utilizados en el documento y que podrían generar dudas en cuanto a su interpretación. Por último, el listado de documentos y fuentes consultadas, aporta el marco de referencia documental empleado.

Cabe destacar que la construcción de este Documento se ha realizado de forma participativa e interdisciplinaria, abarcando una buena parte de la diversidad de profesionales que trabajan en relación a la Educación Ambiental en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

2. La necesidad de una política de Educación Ambiental (EA)

Entre las grandes problemáticas sobre las que gira el mundo contemporáneo, la crisis ambiental[1] se inscribe como prioritaria para su abordaje, no sólo por su incidencia local sino porque, en un planeta altamente globalizado, sus consecuencias se han internacionalizado. Actualmente, la injusta distribución de los recursos promueve la construcción colectiva de un saber que ayude a modificar las formas de sentir, valorar, pensar y actuar de los individuos y comunidades; un saber que favorezca la conservación de la biodiversidad en un entorno sostenible.

Las áreas protegidas (APs) no están exentas ni pueden permanecer al margen del abordaje de esta crisis, especialmente cuando sus efectos se reflejan en las amenazas que sufren real y potencialmente. El modelo de organización social mundial actual y el sistema de valores que lo sustentan desconoce el límite impuesto por el planeta y los complejos procesos de la vida, Esto produce un desequilibrio en la trama de relaciones totalmente imbricadas que existe entre lo natural y lo social generando un conflicto. Este conflicto también afecta a las áreas protegidas y, como consecuencia de ello, a las acciones necesarias para su conservación. Tales acciones resultan complejas, ya que en ellas convergen procesos dinámicos y cambiantes con múltiples y variadas interacciones.

La contribución de la EA en la mitigación de tales problemáticas es una cuestión clave y estratégica, que pone al servicio de la comunidad, herramientas para la creación de una nueva relación entre los seres humanos y su ambiente, cuyo fundamento se encuentra en la ética ambiental basada en valores y en el reconocimiento de nuestro papel como ciudadanos de este planeta.

Aún a sabiendas que existe una diversidad de definiciones sobre el concepto educación, a los fines de este documento abordaremos directamente el de Educación Ambiental que es el objeto del mismo.

Conceptualmente, a los fines de contar con un eje rector para este documento se entiende a la EA como "*un proceso fundamental orientado a la búsqueda de caminos alternativos que posibiliten la construcción de una sociedad diferente, justa, participativa y diversa* (…) *teniendo en cuenta que es esencialmente cuestionadora y crítica de los modelos productivos imperantes, del consumo irracional y la injusta distribución de la riqueza, incursionando en el terreno de lo complejo, holístico y sistémico que en muchos aspectos colisiona con los conocimientos fragmentados de las ciencias modernas…hoy tenemos la oportunidad y el desafío de pensar escenarios futuros, posibles y construibles; de gestionar en función de ello y a partir de la participación colectiva en los procesos de decisión. En consecuencia, de referenciarnos en una educación ambiental comprometida políticamente"*[2].

"No se trata simplemente de conservar y proteger la naturaleza para el desarrollo, sino de construir nuevas realidades, nuevos estilos de desarrollo que permitan la manifestación de lo diverso, en lo cultural y en lo natural, y la realización de potencialidades individuales y colectivas. Dentro de este marco se entiende la Educación Ambiental como un proyecto de transformación del sistema

[1] El concepto de crisis ambiental mencionado aquí se refiere al abordado en la introducción del "Manifiesto por la vida: Por una ética para la sustentabilidad".

[2] Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental-, Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, pág. 10, Agosto de 2009.

educativo, del quehacer pedagógico en general, de la construcción del conocimiento y de la formación de individuos y colectivos"[3].

Un factor importante a considerar sobre las áreas protegidas es que éstas se encuentran insertas en una matriz territorial que abarca espacios geográficos más amplios, que presentan una complejidad de actores y organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales. La APN como institución partícipe de las políticas de Estado Nacional contempla en sus acciones la interacción con dichos actores, en un marco social participativo y de respeto por el otro.

La APN, considerada como un referente en múltiples temas ambientales, históricamente realiza numerosas acciones de Educación Ambiental en todos sus ámbitos.

Sin embargo, aun cuando existe un marco de referencia institucional, se perciben problemáticas comunes que involucran -entre otras- la falta de directivas y lineamientos claros y pertinentes, de personal suficiente y de mecanismos de evaluación adecuados.

Esta situación requiere de una visión integradora, sostenida en modelos de pensamiento críticos y orientadores que faciliten una visión sistémica y resignifiquen las numerosas acciones y las múltiples visiones que existen sobre el particular.

Para ello es fundamental establecer objetivos estratégicos tendientes a afianzar a la EA como herramienta de gestión para la Conservación.

3. Marco conceptual y metodológico de referencia

En cuanto construcción social, la realidad en la cual se generan y desarrollan los problemas ambientales tiene una complejidad propia. La Educación Ambiental aborda esos problemas teniendo en cuenta esta realidad compleja en la que se enmarca. Para ello requiere de modelos predictivos que incorporen la existencia del azar y la indeterminación para afrontarlos. Aquí, en particular, se parte de las concepciones que plantea el paradigma de la complejidad, la prospectiva, la comunicación educativa para el ambiente, la reflección-acción, le educación popular y la interpretación del patrimonio.

El **paradigma de la complejidad** como marco orientador, posibilita tener una mayor comprensión del mundo y permite adquirir criterios para posicionarse así, como participar en su transformación de una manera inclusiva desde donde trabajar en la construcción de la necesaria racionalidad ambiental. Así, el paradigma de la complejidad resulta coherente con las otras orientaciones teóricas y metodologías también propuestas y adoptadas para las presentes políticas como marco para la acción.

Según la mirada de Edgar Morin, principal referente de este paradigma, la condición humana posee un carácter ternario ya que es, a la, vez, individuo, sociedad y especie. De allí esboza dos grandes finalidades ético-políticas del nuevo milenio, a saber: establecer una relación de control mutuo entre la sociedad y los individuos por medio de la democracia y concebir la humanidad como comunidad planetaria.

[3] Política nacional de educación ambiental, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Educación Nacional. República de Colombia, pág. 19, Julio de 2002.

La complejidad se presenta como un proceso de auto organización de la materia[4]*.* Hay complejidad cuando son inseparables los elementos que constituyen un todo, cuando existe un tejido interdependiente, interactivo e inter-retroactivo entre el objeto de conocimiento y su contexto. Estos avances del conocimiento coinciden con la propuesta de fundar a la *Educación Ambiental a partir de un acercamiento holístico e interdisciplinario.* Para el Paradigma de la Complejidad el conocimiento debe ser pertinente, considerado como tal a aquel que contemple *el contexto, lo global, lo multidimensional y lo complejo*. Es decir, ubica las informaciones y los elementos en su contexto para que adquieran sentido, teniendo en cuenta además que "lo global" es más que "el contexto" es el conjunto que contiene artes diversas ligadas entre sí. Considera que, por su naturaleza, el ser humano es a la vez físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico y espiritual. Esta unidad compleja que es la naturaleza humana, está completamente fragmentada en la educación. Por esta razón hay que restaurarla de tal manera que cada uno tome conciencia, al mismo tiempo, de su identidad compleja y de su identidad común a todos los demás humanos.

La **prospectiva** parte del análisis crítico de la situación pasada y presente y potencia la búsqueda de alternativas superadoras para el futuro, en un contexto en el que no se pueden dejar de lado las dimensiones sociales, ecológicas y económicas. Para ello, es necesario comprender el futuro para influir en él y transformar la realidad actual mediante la toma de las decisiones que sirvan para llegar al futuro deseado. Es decir, se debe pensar en términos de sostenibilidad. La prospectiva, como herramienta de planificación, es anticipación para la acción, su función es influir en el cambio futuro y los medios para alcanzarlo basándose en un conocimiento profundo del sistema, sus relaciones y su dinámica. Intenta realizar un pronóstico del desarrollo venidero y mejorar la calidad de las decisiones mediante el conocimiento de las consecuencias de las acciones. Parte de una visión sistémica**,** participativa desde la reflexión colectiva, requiere de continuidad y flexibilidad a partir del aprendizaje permanente. En tal sentido, es creativa e innovadora, es decir, busca nuevas soluciones a los problemas. Esta línea de pensamiento propone la **planificación estratégica**, que es el proceso adoptado en la APN para las diferentes instancias de planificación.

La **comunicación educativa** busca generar una "*comunicación educativa para el ambiente*"[5]**,** entendiendo a la comunicación como un proceso de construcción y diálogo que se caracteriza por ser cambiante y dinámico, requiriendo que ambas partes (sujeto emisor y receptor) estén dispuestos a hablar y escucharse para adaptarse e interactuar mutuamente según el ámbito y el contexto en que se encuentren. Es decir, se entiende la comunicación en términos de procesos de formación de conjuntos de relaciones de sentido.

De esta manera, se inscribe en el paradigma de la **trans (o inter) disciplinaridad** ya que plantea una ruptura de límites, de fronteras en la constitución de los saberes y se abre al conocimiento multipolar; recuperando así su sentido educativo-participativo. Por otro lado, ante la diversificación de medios de comunicación social actual, de la que no podemos estar ajenos, se adhiere al **paradigma de la apropiación** que implica recuperar el protagonismo de la ciudadanía en el proceso comunicativo, incluyendo la elaboración de contenidos y la gestión del propio medio de comunicación. Esta es una lógica que pone el énfasis en los procesos y en los vínculos y redes construidos, en pos de la calidad intrínseca de los productos comunicativos.

[4] Morín citado en Leff (1998). "Educación Ambiental y Desarrollo Sustentable".

[5] Prieto Castillo (1999). "Comunicación y biodiversidad. Recomendaciones para la elaboración de estrategias de comunicación en apoyo a políticas y estrategias nacionales de biodiversidad".

La **investigación o reflexión-acción** favorece la construcción de marcos teóricos genuinos, en un campo en donde aún son escasos como es la EA. La reflexión crítica, que resulta de la investigación-acción, ayuda a crear una argumentación desarrollada, comprobada y examinada críticamente a favor de las acciones en un proceso cíclico de exploración, actuación y valoración de resultados. Esta metodología beneficia, simultáneamente, al desarrollo de destrezas, la expansión de la teoría y la resolución de problemas. Además, es un proceso que se construye desde y para la práctica y que pretende al mismo tiempo mejorarla a través de su transformación; y procura comprenderla. Por su parte, demanda la participación de los sujetos implicados en esa mejora de la propia práctica, exige una actuación grupal por la que los involucrados colaboren coordinadamente en todas las fases del proceso de investigación, implica la realización de análisis crítico de las situaciones y se configura como una espiral de ciclos de planificación, acción, observación y reflexión.

La **Educación Popular** también aporta fundamentos a la EA, como pensamiento pedagógico que reconoce a toda persona como sujeto histórico con pasado, presente y porvenir. Propone un método que la hace posible basada en el diálogo y en el respeto entre las personas como medio para: reconocer críticamente la realidad y la práctica propia; comprender y construir nuevas formas de actuar; cambiar las prácticas y con ello, finalmente, lograr incidir en la realidad, resignificada de acuerdo al contexto y a cada individuo. Es un *proceso* de aprendizaje colectivo del pueblo que apunta al fortalecimiento de su organización a fin de transformar la realidad en función de sus intereses; tiene una teoría que la sustenta y un método que la hace posible. La práctica y la teoría tienen una vinculación íntima, no puede entenderse una sin la otra. La importancia de la teoría es que sirve de guía para la práctica, esto implica también que esta última es la base del proceso educativo.

La **interpretación del patrimonio** como herramienta de la EA se define como un "proceso de comunicación diseñado para revelar al publico significados e interrelaciones de nuestro patrimonio natural y cultural, a través de su participación en experiencias de primera mano con un objeto, artefacto, paisaje o sitio"[6].

4. Marco legal de referencia

Antecedentes

La EA se ha ido instalando en América Latina a partir de los debates y conclusiones que surgieron desde las grandes organizaciones internacionales. En 1975 se crea el Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA) bajo la conducción de la UNESCO y el PNUMA que a *posteriori*, en Belgrado, organizan el "Seminario Internacional sobre Educación Ambiental" en cuya carta se definen las directrices básicas de los programas de Educación Ambiental.

En las reuniones fundantes de Estocolmo (1972), Tibilisi (1977) y Moscú (1987), queda manifestado que la problemática ambiental es un fenómeno planetario y no local. Se desarrolla entonces, en 1992, la Segunda Cumbre de la Tierra, Conferencia Mundial sobre Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) en Río de Janeiro (ECO 92) y se firma un acuerdo internacional (Convenio sobre la Diversidad Biológica) que en lo referente a EA propone una reorientación de una educación hacia el desarrollo sostenible Dicha transición hacia la sustentabilidad se enumera en el capítulo 36 de "La agenda 21". En el contexto de esta Cumbre, y en forma paralela, se establece el Foro Global que reunió ONGs y movimientos sociales donde se expresaron múltiples propuestas para la búsqueda de soluciones a

[6] Peart en Morales Miranda (2000). "Guía Práctica para la Interpretación del Patrimonio".

los problemas del modelo de desarrollo actual, a través del documento "Nuestra propia Agenda y el Tratado sobre Educación Ambiental para sociedades sustentables y responsabilidad global".

Durante el 1º Congreso Latinoamericano de Áreas Protegidas (Santa Marta 1997) se señaló la importancia de "promover una educación ambiental que enriquezca interiormente al hombre y suscite un reencuentro consigo mismo a través de una profunda relación con la naturaleza", como uno de los lineamientos propuestos para guiar la acción, "alentando iniciativas de acercamiento entre cosmovisiones diferentes para que confluyan en objetivos de conservación de las Áreas Protegidas" (artículo Nº 28 de Declaración de Santa Marta).

Finalmente, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi que entre sus objetivos estratégicos formula: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad. El 15 de noviembre de 2011, Argentina se convirtió en el 67o signatario del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

El hecho de que la Nación Argentina haya suscripto al CDB, proporciona un marco jurídico mundial para las acciones relativas a la biodiversidad. Dicho convenio aborda en su artículo 13 la Educación y Sensibilización Pública, mencionando que las partes contratantes promoverán y fomentarán la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y cooperarán en la elaboración de programas de educación en lo que respecta a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

Para aplicar y alcanzar los objetivos del Convenio se adoptan Programas de Trabajo. La APN es parte de uno de los grupos de trabajo, específicamente del grupo Áreas Protegidas. Este, posee en su Programa de Trabajo un objetivo que es el de fortalecer la comunicación y la conciencia pública y su meta, que la conciencia, comprensión y apreciación por parte del público de la importancia y beneficios de las áreas protegidas aumente de manera significativa (objetivo 3.5).

Constitución Nacional

Es importante destacar la Jerarquía Constitucional que detenta hoy el Derecho Ambiental, que con la última reforma constitucional, en los nuevos derechos y garantías, se incluyo a la EA en el artículo 41 (1994) de la Constitución Nacional, parte del cual establece que**:**

"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales".

Ley General del Ambiente

La propuesta tiene enlace conceptual y operativo con los propósitos y alcances establecidos por la **Ley General del Ambiente** Nº 25.675/02, en particular en cuanto al título Educación Ambiental (artículos 14 y 15) en los que expresamente dispone que:

Artículo 14. "La Educación Ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población".

Artículo 15. "La Educación Ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental".

Esta Ley establece a la Educación Ambiental como uno de los objetivos de la Política Ambiental Nacional y propicia la formulación de una Ley Nacional de Educación Ambiental, cuyo anteproyecto del año 2002 tiene por objeto la incorporación y el desarrollo de la misma. Cabe destacar la institucionalización y fortalecimiento de la EA a partir de la creación de una Unidad de Coordinación de Educación Ambiental en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Ley de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental

La Ley Nº 25.831/03, garantiza el derecho ciudadano de acceso a la información ambiental que se encuentre en poder del Estado, de los entes autárquicos, y también de empresas prestadoras de servicios públicos.

Ley de Educación Nacional

La Ley Nº 26.206/06 en su Artículo 89 dispone las siguientes medidas: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población. A tal efecto se definirán en dicho ámbito institucional, utilizando el mecanismo de coordinación que establece el artículo 15 de la Ley N° 25.675, las políticas y estrategias destinadas a incluir la EA en los contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritario, así como a capacitar a los/as docentes en esta temática.

En su Artículo 27, inciso I; hace mención a que la Educación Primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común y entre sus objetivos se contempla promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medio ambiente.

Ley de Educación Superior

La Ley N° 24.521 dispone que la Educación Superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actividades y valores que requiere la formación de personas responsables, con

conciencia ética y solidaria, reflexiva, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

Dentro de sus alcances la Ley N° 26.522/09 establece la democratización de los Servicios de Comunicación Audiovisual y la universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Reconoce que la Educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos y promueve encauzar el uso de tecnologías de la información y la comunicación que garanticen la sostenibilidad del medio ambiente; entre otras acciones. Esta ley se rige actualmente, por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 267/15 y el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), que se constituye en la autoridad de aplicación tanto en medios audiovisuales como en telecomunicaciones.

Ley de la Administración de Parques Nacionales y otras normas específicas de las Áreas Protegidas Nacionales

La APN sustentó desde sus orígenes su gestión en los propósitos y lineamientos de ejecución establecidos por leyes nacionales. Ellas fueron, a partir del año 1934 la Ley Nº 12.103 que, en el año 1970, fue reemplazada por la Ley Nº 18.594 la cual, a su vez, deja su lugar a la Ley Nº 22.351 en 1980 (sancionada bajo un gobierno de facto y aún vigente).

Hay que tener en cuenta además que esta última, cuenta ya con más de 30 años, y que en ese lapso han surgido nuevos paradigmas en materia de conservación de áreas protegidas. Pese a los distintos momentos históricos en que fueron sancionadas, las tres normas coinciden en puntualizar, entre las razones que justifican la existencia de los parques nacionales, aquellas relativas a la educación y goce de las presentes y futuras generaciones.

En 2001 se aprueba por Resolución HD N° 142 el **"***Plan de Gestión Institucional de la Administración de Parques Nacionales*" que establece en el punto 5 de sus lineamientos: "Que la EA es una herramienta de gestión clave a favor de la conservación de la naturaleza y que deberá realizarse en forma ordenada y planificada". Asimismo, menciona que todas las actividades promovidas y realizadas por la APN deben tener por eje transversal a la EA. También, señala a la Interpretación del Patrimonio como una de las principales actividades, y que se dirigirá un esfuerzo especial dirigido a las comunidades locales. Igualmente, que se dará énfasis a las actividades de capacitación, destinadas a grupos meta que presenten un efecto multiplicador. Por último, que las metas perseguidas a través de los programas de EA deben ser claras y sus resultados verificables mediante indicadores objetivos.

En 2002 se aprueba por Resolución HD Nº 016 el documento "*Políticas rectoras de Educación Ambiental en la Administración de Parques Nacionales*", en el cual se plantearon a grandes rasgos los objetivos (generales y específicos) de la EA en la APN y estrategias para llevarlos adelante. Este fue el primer intento de construcción de un marco conceptual en EA para llevar adelante los objetivos que se planteaban en el Plan de Gestión. Cuestiones como la consideración de los problemas ambientales más allá de las áreas protegidas, la incorporación de la perspectiva intercultural y la promoción de un pensamiento crítico y prospectivo, fueron tenidas en cuenta.

Otro antecedente es la Declaración del II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras áreas protegidas (San Carlos de Bariloche, 2007). En ella existe un expreso reconocimiento hacia "el valor de las áreas protegidas como espacios de excelencia para la educación e interpretación

ambiental" y el compromiso de contribuir a crear sociedades conscientes y comprometidas con un ambiente político propicio para el manejo efectivo de las áreas protegidas y para resolver los problemas y amenazas que enfrentan, mediante el fortalecimiento de instituciones, programas e iniciativas de comunicación, concientización, interpretación y educación formal e informal. Plantea la necesidad del uso de medios y mensajes apropiados para audiencias meta específicas, que contribuyan al mayor entendimiento por parte de comunidades locales, visitantes, tomadores de decisión y al resto de la sociedad, sobre la importancia de las áreas protegidas y su contribución al desarrollo sostenible y al futuro de la vida en el planeta.

5. Glosario

A los fines de aclarar el significado de algunos términos que se mencionan en este documento, se incluye el siguiente listado:

Ambiente: sistema complejo de interacciones entre individuos, sociedad, medio y naturaleza, del cual somos parte integrante. "Es un espacio de convivencia, de interacción entre las personas y las otras manifestaciones de vida".

Bienestar social: incluye aquellas cosas que inciden de manera positiva en la calidad de vida: un empleo digno, recursos económicos para satisfacer las necesidades, vivienda, acceso a la educación y a la salud, tiempo para el ocio, etc. Aunque el término podría ser subjetivo (aquello que es bueno para una persona puede no serlo para otra), no lo es, puesto que el bienestar social está asociado a factores económicos objetivos.

Calidad de vida: existen numerosas definiciones. Martin & Stockler (1998) la definen como el tamaño de la brecha entre las expectativas individuales y la realidad. A menor intervalo, mayor calidad de vida.
Como suele confundirse el término con los factores que contribuyen a ella, es interesante la síntesis que hace Meeberg (1993) a partir de una revisión de la literatura, enumerando cuatro atributos críticos para diferenciarla de otros conceptos: (a) sentimiento de satisfacción con la vida en general, (b) capacidad mental para evaluar la vida propia como satisfactoria o no, (c) un aceptable estado de salud físico, mental, social y emocional determinado por los sujetos y (d) una evaluación objetiva realizada por una persona sobre las condiciones de vida.

Conservación: es "el manejo del uso humano de organismos y ecosistemas, con el fin de garantizar la sustentabilidad de dicho uso. Aparte del uso sostenible, la conservación incluye protección, mantenimiento, rehabilitación, restauración y mejoramiento de poblaciones y ecosistemas". Se aproxima al concepto de **manejo de la biodiversidad**, entendido como el uso racional de los recursos naturales, respetando la capacidad de carga de los ecosistemas, en apego a las premisas del desarrollo sustentable. No debe confundirse con **preservación**, que es "mantener algo en su estado actual". (IUCN, 1991) Por último, la conservación aporta al bienestar humano.

Conservación de los recursos culturales: todos los tratamientos específicos destinados a la salvaguarda e integridad de los mismos, sus partes constitutivas y su entorno, y en consecuencia a la información que contienen. (Reglamento para la conservación del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, Art. 6º).

Comunicación ambiental: es una herramienta fundamental para la sensibilización de nuestro entorno y para la información y formación de grupos sociales y étnicos. Es una herramienta que

acerca a los pueblos y a las culturas, educa hacia la tolerancia y proporciona las condiciones para el desarrollo de un espíritu crítico e interventivo.

Comunicación educativa: es aquella que "ve personas y no beneficiarios, cuando hay interés en comprender la cultura y la vida de las personas. La comunicación educativa se funda en la participación de la gente en la generación y apropiación de conocimientos, en el intercambio de experiencias, en el reconocimiento de su propia situación social, en la recuperación de su cultura y de su pasado". (Prieto Castillo,1999).

Cultura: es entendida como un conjunto de los saberes, saber-hacer, reglas, normas, estrategias, creencias, ideas, valores, mitos que se transmiten de generación en generación, se reproducen en cada individuo y mantienen la complejidad psicológica y socio/cultural de las sociedades (Morin E. 1999).

Desarrollo sostenible: proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras. (Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, 2002).
El discurso del **desarrollo sostenible** es cuestionado por partir de una idea equívoca, que es la de armonizar el proceso económico con la conservación de la naturaleza, promoviendo la falacia de un crecimiento económico sostenible sobre la naturaleza limitada del planeta. Esta crítica no invalida la verdad y el sentido del **concepto de sustentabilidad**, fundado en el reconocimiento de los límites y potenciales de la naturaleza, así como la complejidad ambiental inspirando una nueva concepción del mundo para enfrentar los desafíos de la humanidad. El concepto de **sustentabilidad** promueve una nueva alianza naturaleza-cultura fundando una nueva economía, reorientando los potenciales de la ciencia y la tecnología, y construyendo una nueva cultura política fundada en una ética de la sustentabilidad -en valores, creencias, sentimientos y saberes- que renuevan los sentidos existenciales y las formas de habitar el planeta Tierra. (Manifiesto por la vida, Principios 3 y 4). Además, diferentes autores consideran que el concepto de **sustentabilidad** debe considerar también la dimensión política, es decir, plantea a las cuatro como necesarias (económica, ecológica, social y política). Y que, si alguna de ellas no se tuviera en cuenta, no podría hablarse de sustentabilidad. El fundamento político de la sustentabilidad está vinculado al proceso de fortalecimiento de la democracia y de construcción de la ciudadanía. Incluso, también podrían agregarse las dimensiones éticas, estéticas y espirituales.

Desarrollo sustentable: plantea el desafío de obtener, al mismo tiempo, la sustentabilidad económica, la ecológica y la social, lo que supone la aceptación de ciertos *trade-offs** derivados de su carácter relativamente contradictorio (Barbier,1987).

** Trade-off es un concepto económico que no tiene una traducción aceptable en español. Se refiere a cuando se deben atender varios objetivos a la vez, pero lo que se hace en uno positivamente, repercute en el otro negativamente. Por ejemplo, en economía keynesiana, disminuir el desempleo, implica mayor inflación. De ahí que la cuestión es elegir entre las múltiples combinaciones de los procesos implicados (Müller, 1996).*

Diversidad cultural: Es definida como la coexistencia de sociedades humanas o culturas dentro de un espacio concreto y sus expresiones. La diversidad cultural se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística,

producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados (UNESCO 2005).

Educación Ambiental: Para este documento se propone una definición de EA, dentro de las múltiples posibles, entendiendo que la EA es un campo de conocimiento en construcción: La EA debe entenderse como un proceso continuo y permanente orientado a alcanzar una visión compleja de la realidad y a la adquisición y formación de valores en relación con la conservación y la transformación del ambiente, de manera tal que los ciudadanos aporten al bienestar de la comunidad mediante la apropiación de valores ecológicos y de convivencia democrática.

Educación Ambiental en Áreas Protegidas: es la EA que pone especial énfasis en lograr que la sociedad valore la importancia de conservar la diversidad biológica y cultural que se manifiesta en las diferentes regiones del país, con la intención de resguardar este patrimonio para beneficio de generaciones actuales y futuras. En la APN se realiza en función de los siguientes ámbitos: educación no formal (que incluye la Interpretación del Patrimonio, comunicación y capacitación), y educación formal.

Estrategia: es la declaración del rumbo a seguir para cambiar de la situación actual a la adecuada. Responde a la pregunta: ¿Cómo se llevarán adelante los objetivos del plan? Para definirla se utiliza un verbo que implica una tarea (realizar, implementar, etc.). En otras palabras es el conjunto de acciones que se implementarán en un contexto determinado con el objetivo de lograr el fin propuesto.

Ética: establece en un sentido normativo la forma en que un conjunto de principios, normas y valores, se expresan en el comportamiento y actitud de los hombres (Valdés, 2004).

Ética ambiental: La ética ambiental es un soporte existencial de la conducta humana hacia la naturaleza y la sustentabilidad de la vida. Orienta los procesos y comportamientos sociales hacia un futuro justo y sustentable para toda la humanidad. (Simposio sobre ética ambiental y desarrollo sustentable, Bogotá 2002).

Interculturalidad: se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo (UNESCO, 2005).

Interpretación del Patrimonio: es un aspecto de la EA cuyo objeto es revelar a los visitantes de un área determinada, aspectos relevantes de los recursos naturales y culturales de manera atractiva y sugerente. Lo hace a través de diferentes técnicas, artes y medios para lograr informalmente la sensibilización el conocimiento, el respeto y el aprecio de los valores del área, incentivando el contacto con la naturaleza, mejorando la experiencia personal y promoviendo cambios positivos de actitudes hacia el ambiente.
Además, la APN entiende a la Interpretación del Patrimonio, como una herramienta de manejo que permite generar procesos de aprendizaje sobre los valores de las áreas protegidas, y a la vez busca minimizar el impacto ocasionado por quienes visitan esas áreas. En esta dinámica se tiende a un equilibrio entre disfrute y aprovechamiento de recursos (tangibles, intangibles y universales) y la conservación del ambiente en las áreas protegidas y sus áreas de influencia natural y cultural.

Misión/Visión:
Misión: Para qué está nuestro Organismo, cuál es la función institucional.
Visión: es el rumbo a seguir, hacia donde vamos. Permite cierta cuota de utopía.

Paradigma: Un paradigma constituye un marco conceptual en el que se inscriben, como supuestos básicos subyacentes, creencias y valores a los cuales los integrantes del grupo que lo comparten se adhieren fuertemente, sin que sean siempre explícitos o conscientes (González, 1997).

Paradigmas son realizaciones científicas universalmente conocidas que durante un cierto período de tiempo nos ofrecen, además de los problemas, las soluciones modelos para la comunidad que está involucrada con la ciencia. Cuando hablamos de paradigma, por lo regular, nos estamos refiriendo a un patrón, a una descripción que nos oriente y nos haga comprender algún hecho explícito. Paradigma es un modelo o patrón aceptado por una determinada comunidad (Grinspun, 1974).

El término paradigma fue acuñado por Kuhn para hacer referencia a un conjunto de suposiciones interrelacionadas que proporcionan un marco filosófico para el estudio organizado de este mundo. (Morales y Moreno, 1993).

Patrimonio cultural: comprende el conjunto de recursos indicadores de la diversidad y variabilidad de las actividades humanas y de sus interrelaciones con el medio ambiente, representativos de un aspecto de la historia humana y/o su evolución. Los **recursos culturales** pueden presentarse en forma aislada o en conjunto; constituir bienes muebles y/o inmuebles; sobre la superficie, el subsuelo o subacuáticos y estar conformados indisociablemente por elementos manufacturados y naturales. Pueden ser arqueológicos, históricos o antropológicos[7].

Patrimonio natural: está constituido por aquellas características físicas, biológicas o geológicas, hábitats de especies de la flora o la fauna y zonas que poseen valor por razones científicas, de conservación o estéticas cuya protección es responsabilidad de la Nación, para beneficio de presentes y futuras generaciones. Los **recursos naturales** son aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin alteración por parte del ser humano; y que son valiosos para las sociedades humanas por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materias primas, minerales, alimentos) o indirecta (servicios ecológicos).

Política/lineamiento
Política: Qué queremos lograr en un tiempo determinado.
Lineamiento: Cómo vamos a lograrlo. Cómo vamos a plasmar las políticas con los aspectos metodológicos. Es el camino a seguir, de donde derivan luego las estrategias.

[7] UNESCO 1998, 2001, 2008 Reglamento para la conservación del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, Art. 2º y 3º.

6. Documentos y fuentes consultadas – Marco de referencia

AA.VV. (2002). Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad. En: Ética, vida y sustentabilidad, Colección Pensamiento Ambiental Latinoamericano. Editado por PNUMA Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. México.

AA.VV. (1999). Libro Blanco de la Educación Ambiental en España. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.

ALONSO, D. (2008). Estrategias de comunicación y educación para el desarrollo sostenible. En: http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001595/159531s.pdf

ANDELMAN, M. (2003). La comunicación ambiental en la planificación participativa de las políticas para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica. En: http://www.anea.org.mx/Topicos/T%209/Paginas%2049-57.pdf

APN (2010). *"Guía para la elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas", Buenos Aires.* Resolución Nº 169 PD. Administración de Parques Nacionales, Buenos Aires.

APN (2002). "Políticas Rectoras de Educación Ambiental en la Administración de Parques Nacionales". Administración de Parques Nacionales, Buenos Aires.

APN (2001). Plan de Gestión Institucional. Resolución HD Nº 142. Administración de Parques Nacionales, Buenos Aires.

APN (2001). Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la APN. Resolución HD Nº 115. Administración de Parques Nacionales, Buenos Aires.

Comunicación y Educación Ambiental. Conclusiones del II Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental, Guadalajara, México (1997).

Congreso Internacional de Educación y Formación sobre Medio Ambiente, Moscú (1987): http://aulaverde.ujaen.es/files_averde/Libro%20Blanco%20Educacion%20Ambiental%20Espa%C3%B1a.pdf

Constitución Nacional Argentina: http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/cuerpo1.php

Convenio sobre Diversidad Biológica: http://www2.medioambiente.gov.ar/acuerdos/convenciones/cdb/dbconven.htm

Convenio sobre Diversidad Biológica, Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas: http://www.cbd.int/doc/publications/pa-text-es.pdf

Declaración de Bariloche. (2007). II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas: http://www.ambiental.net/noticias/biodiversidad/DeclaracionBariloche.pdf

Declaración de Santa Marta. (1997). I Congreso latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas.

FLORIO, D.; GARCÍA CONDE, P.; HAENE, E.; REGGIO, P.; TAUBENSCHLAG, R.; TEGALDO, O. y A. VALLDOSERA (2000). Propuesta de Lineamientos Funcionales de la Educación Ambiental en la Administración de Parques Nacionales. Documento Técnico de la Administración de Parques Nacionales. Buenos Aires.

GALLEGOS, M. (2000). La Epistemología de la Complejidad como Recurso para la Educación: http://www.ambiente.gov.ar/infotecaea/descargas/gallegos01.pdf

GARCÍA, D. S. y G. PRIOTTO (2009). Educación Ambiental: Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental. SAyDS.

GOLLETE y LESGARD-HERVERT (1988); KEMMIS y M. TAGGART (1988) en BAUSELA HERRERAS, E. La docencia a través de la Investigación-Acción. Revista Iberoamericana de Educación. http://www.une.edu.ve/uneweb2005/servicio_comunitario/investigacionaccion.pdf

GRINSPUN, M. (1974). Os Novos Paradigmas em Educação: os Caminhos Viáveis para uma Análise. Revista Brasileira de Estudos Pedagógicos. v. 75 p. 211-242.

INSTITUTO COOPERATIVO INTERAMERICANO (1997). Educación Popular: una metodología, cap. 4, Panamá, ICI, p. 41-68. SLnuevo t. II

LEFF, E. (1998). Educación Ambiental y Desarrollo Sustentable. En: http://cidbimena.desastres.hn /docum/crid/Jun-Jul2004/pdf/spa/doc10388/doc10388-contenido.pdf

Ley de Educación Nacional. En: http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf

Ley de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental. En http://www.icaa.gov.ar/documentos/ Ges_Ambiental/LEY_25831.pdf

Ley de Parques Nacionales. En: http://www.parquesnacionales.gov.ar/_OLD/_DN_2008/ _leyes_dn_08_.htm

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. En: http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/ anexos/ 155000-159999/158649/norma.htm

Ley General de Ambiente: En: http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/ 79980/norma.htm

MORALES, M. y R. MORENO. (1993). Problemas en el uso de los términos cualitativo/cuantitativo en investigación educativa. Investigando en la escuela, 21, 39-50.

MORALES MIRANDA, J. (2001). Guía práctica para la Interpretación del Patrimonio. El arte de acercar el legado natural y cultural al público visitante. Sevilla.

PIERRI, N. y FOLADORI, G. (2001) . Historia del concepto de desarrollo sustentable, Capítulo II (pp. 287-81).

PIERRI (2001). ¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre Desarrollo Sustentable. México: Universidad Autónoma de Zacatecas-Miguel Ángel Porrúa-Colegio de Bachilleres. Política Nacional de Educación Ambiental. Ministerio de Medio Ambiente/Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, Colombia, (2002).

PRIETO CASTILLO, D. (2007). Comunicación para el desarrollo: entre los irrenunciables ideales y los juegos de poder. Seminario Comunicación y desarrollo. Encuentros desde la diversidad. INTA.

PRIETO CASTILLO, D. (1999). Comunicación y biodiversidad. Recomendaciones para la elaboración de estrategias de comunicación en apoyo a políticas y estrategias nacionales de biodiversidad. Mendoza, Argentina.

SAyDS. (2009). Educación Ambiental: Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental. Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Tratado sobre Educación Ambiental EA para sociedades sustentables y responsabilidad global http://tratadoeducacaoambiental.net/Jornada/docs/Jornada_ESP.pdf

UNESCO. (2005). Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, París (Ratificada por Ley Nacional Nº 26.305).

UNESCO. (2001). Declaración universal sobre la Diversidad Cultural, París.

UNESCO. (1972). Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, París.

GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE
LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS PROTEGIDAS
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Editado en julio de 2020